

**MAPFRE Fianzas, S. A.**

Estados financieros

31 de diciembre de 2021 y 2020

(Con el Informe de los Auditores Independientes)



## Informe de los Auditores Independientes

Al Consejo de Administración y a los Accionistas  
MAPFRE Fianzas, S. A.:

### *Opinión*

Hemos auditado los estados financieros de MAPFRE Fianzas, S. A. (la Institución), que comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los estados de resultados, de cambios en el capital contable y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, y notas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de la Institución han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Fianzas en México, emitidos por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (la Comisión).

### *Fundamento de la opinión*

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes de la Institución de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### *Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros*

La Administración es responsable de la preparación de los estados financieros de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Fianzas en México emitidos por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Institución para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene la intención de liquidar a la Institución o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

(Continúa)



Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Institución.

*Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros*

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error, y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Institución.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Institución para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Institución deje de ser un negocio en marcha.



Nos comunicamos con los responsables de gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa de control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

KPMG CÁRDENAS DOSAL, S. C.

**RÚBRICA**

C.P.C. Paul Scherenberg Gómez

Ciudad de México, a 7 de marzo de 2022.

**MAPFRE Fianzas, S. A.**

Balances generales

31 de diciembre de 2021 y 2020

(Miles de pesos)

<b>Activo</b>	<b>2021</b>		<b>2020</b>		<b>Pasivo y capital contable</b>	<b>2021</b>		<b>2020</b>	
<b>Inversiones:</b>					<b>Pasivo:</b>				
Valores (nota 6):					Reservas técnicas:				
Gubernamentales	\$	195,530		190,503	Fianzas en vigor	\$	166,985		157,129
Empresas privadas:					Contingencias		<u>36,519</u>	203,504	<u>32,170</u>
Tasa conocida		92,782		93,544					189,299
Extranjeros		<u>3,509</u>	291,821	<u>4,020</u>	Reserva para obligaciones laborales al retiro (nota 14)			9,566	
				288,067					8,106
<b>Cartera de crédito, neta:</b>					<b>Acreeedores:</b>				
Cartera de crédito vigente		2,407		2,132	Agentes y ajustadores		17,176		14,403
Estimaciones preventivas por riesgos crediticios		<u>(109)</u>	2,298	<u>(97)</u>	Diversos (nota 10)		<u>47,414</u>	64,590	<u>74,342</u>
				2,035					88,745
Inversiones para obligaciones laborales al retiro (nota 14)			10,740		Reafianzadores (nota 8):				
				8,546	Instituciones de seguros y fianzas (notas 5 y 8)		13,658		14,840
<b>Disponibilidad:</b>					Otras participaciones		<u>10,439</u>	24,097	<u>14,642</u>
Caja y bancos			10,779						29,482
				7,801	<b>Otros pasivos:</b>				
<b>Deudores:</b>					Provisión para participación de utilidades al personal (nota 15b)		724		5,002
Primas por cobrar de fianzas expedidas (nota 7)		25,020		37,025	Provisiones para el pago de impuestos (nota 15a)		1,502		15,414
Deudores por responsabilidades de fianzas por reclamaciones pagadas		15,607		20,388	Otras obligaciones		<u>11,018</u>	<u>13,244</u>	<u>15,152</u>
Otros		3,154		2,973					<u>35,568</u>
Estimación para castigos (nota 7)		<u>(1,741)</u>	42,040	<u>(13,696)</u>	Suma del pasivo			<u>315,001</u>	<u>351,200</u>
				46,690					
<b>Reafianzadores (nota 8):</b>					<b>Capital contable (nota 16):</b>				
Instituciones de seguros y fianzas (notas 5 y 8)		12,027		33,658	Capital social		65,717		65,717
Importes recuperables de reafianzamiento		93,068		90,651	Reserva legal		12,600		10,912
Estimación preventiva de riesgos crediticios de reafianzadores extranjeros		<u>(106)</u>	104,989	<u>(114)</u>	(Déficit) superávit por valuación de inversiones		(899)		4,198
				124,195	Resultados de ejercicios anteriores		97,016		81,822
<b>Otros activos:</b>					Resultado del ejercicio		18,021		16,882
Mobiliario y equipo, neto (nota 9)		286		80	Resultado por tenencia de activos no monetarios		2		2
Diversos (nota 9)		41,632		49,061	Remediones por beneficios definidos a los empleados		<u>23</u>		<u>(2,427)</u>
Activos intangibles amortizables neto		<u>2,896</u>	44,814	<u>1,831</u>	Suma del capital contable			192,480	177,106
				50,972					
<b>Suma del activo</b>	\$	<u>507,481</u>		<u>528,306</u>	<b>Compromisos y pasivos contingentes (nota 17)</b>				
					<b>Suma del pasivo y del capital contable</b>	\$	<u>507,481</u>		<u>528,306</u>

**Cuentas de orden (nota 3p)**

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Valores en depósito	\$ 8,574	361,565
Responsabilidades por fianzas en vigor	20,578,716	18,728,047
Garantías de recuperación por fianzas expedidas	24,010,152	21,003,997
Reclamaciones recibidas pendientes de comprobación (nota 13)	200,486	190,265
Reclamaciones contingentes, neto (nota 13)	34,491	18,068
Reclamaciones pagadas	127,311	4,600
Reclamaciones canceladas	107,179	36,750
Recuperación de reclamaciones pagadas	493	508
Cuentas de registro	<u>699,117</u>	<u>564,129</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

**MAPFRE Fianzas, S. A.**

Estados de resultados

Años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Miles de pesos)

		<u>2021</u>		<u>2020</u>
Primas:				
Emitidas (notas 5 y 11)	\$	168,307		167,471
Menos cedidas (notas 5 y 8)		<u>90,207</u>		<u>102,636</u>
Primas de retención		78,100		64,835
Menos incremento neto de la reserva de riesgos en curso y de fianzas en vigor		<u>7,345</u>		<u>4,231</u>
Primas de retención devengadas		70,755		60,604
Menos:				
Costo neto de adquisición:				
Comisiones a agentes		50,838		48,946
Comisiones por reafianzamiento cedido (nota 5)		(34,407)		(40,342)
Cobertura de exceso de pérdida (nota 5)		4,472		4,472
Otros		<u>45,340</u>	66,243	<u>16,048</u>
Reclamaciones, neto (nota 13)		<u>20,641</u>		<u>11,062</u>
(Pérdida) utilidad técnica		(16,129)		20,418
Incremento neto de otras reservas técnicas:				
Reserva de contingencia		<u>4,281</u>		<u>3,829</u>
(Pérdida) utilidad bruta		(20,410)		16,589
Menos:				
Gastos de operación netos:				
Gastos administrativos y operativos, netos (nota 5)		(52,233)		(10,141)
Remuneraciones y prestaciones al personal (nota 15b)		19,144		16,871
Depreciaciones y amortizaciones		<u>61</u>	(33,028)	<u>56</u>
Utilidad de operación		12,618		9,803
Resultado integral de financiamiento:				
De inversiones		13,459		14,454
Por venta de inversiones		2,359		2,275
Por valuación de inversiones		(547)		(682)
Intereses de créditos		59		83
Otros		116		105
Resultado cambiario		<u>1,834</u>	17,280	<u>1,007</u>
Utilidad antes de impuestos a la utilidad		29,898		27,045
Menos:				
Impuestos a la utilidad, neto (nota 15)		<u>11,877</u>		<u>10,163</u>
Utilidad del ejercicio	\$	<u><u>18,021</u></u>		<u><u>16,882</u></u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

**MAPFRE Fianzas, S. A.**

Estados de cambios en el capital contable

Años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Miles de pesos)

	Capital contribuido		Capital ganado					Total del capital contable
	Capital social	Reserva legal	Resultados		Resultado por tenencia de activos no monetarios	Remediones por beneficios definidos a los empleados	Superávit (déficit) por valuación de inversiones	
			De ejercicios anteriores	Del ejercicio				
Saldos al 31 de diciembre de 2019	\$ 65,717	10,646	79,429	2,659	2	(3,343)	1,196	156,306
<b>Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:</b>								
Traspaso de resultado del ejercicio anterior	-	-	2,659	(2,659)	-	-	-	-
Constitución de reserva legal	-	266	(266)	-	-	-	-	-
<b>Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral (nota 16c):</b>								
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta, neto	-	-	-	-	-	-	3,002	3,002
Remediones del pasivo neto por beneficios definidos (nota 14)	-	-	-	-	-	916	-	916
Utilidad del ejercicio	-	-	-	16,882	-	-	-	16,882
Saldos al 31 de diciembre de 2020	65,717	10,912	81,822	16,882	2	(2,427)	4,198	177,106
<b>Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:</b>								
Traspaso de resultado del ejercicio anterior	-	-	16,882	(16,882)	-	-	-	-
Constitución de reserva legal	-	1,688	(1,688)	-	-	-	-	-
<b>Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral (nota 16c):</b>								
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta, neto	-	-	-	-	-	-	(5,097)	(5,097)
Remediones del pasivo neto por beneficios definidos (nota 14)	-	-	-	-	-	2,450	-	2,450
Utilidad del ejercicio	-	-	-	18,021	-	-	-	18,021
Saldos al 31 de diciembre de 2021	<u>\$ 65,717</u>	<u>12,600</u>	<u>97,016</u>	<u>18,021</u>	<u>2</u>	<u>23</u>	<u>(899)</u>	<u>192,480</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

**MAPFRE Fianzas, S. A.**

## Estados de flujos de efectivo

Años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Miles de pesos)

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Resultado neto	\$ 18,021	16,882
Ajustes por partidas que no implican flujos de efectivo:		
Pérdida por valuación de inversiones	547	682
Depreciaciones y amortizaciones	899	56
Ajuste o incremento a las reservas técnicas	11,788	8,460
Provisiones	(24,703)	16,370
Liberación de castigos o difícil cobro	(11,955)	(6,022)
Impuestos a la utilidad causados y diferidos	<u>11,877</u>	<u>10,163</u>
Subtotal	6,474	46,591
Actividades de operación:		
Cambios en inversiones	(9,661)	(34,428)
Cambios en primas por cobrar	12,005	(3,638)
Cambios en otras cuentas por cobrar	4,600	21,054
Cambios en reafianzadores, neto	16,238	(29,427)
Cambio en otros activos operativos	(5,619)	141
Cambio en otros pasivos operativos	<u>(18,889)</u>	<u>594</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	5,148	887
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión por (adquisición) disposición de activos fijos y otros activos	<u>(2,170)</u>	<u>397</u>
Incremento neto en disponibilidades	2,978	1,284
Disponibilidades:		
Al principio del año	<u>7,801</u>	<u>6,517</u>
Al final del año	\$ <u><u>10,779</u></u>	<u><u>7,801</u></u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.



## **MAPFRE Fianzas, S. A.**

Notas a los estados financieros

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Miles de pesos)

### **(1) Actividad y calificación crediticia-**

#### ***Actividad-***

MAPFRE Fianzas, S. A. (la Institución) es una institución de fianzas constituida bajo las leyes mexicanas con domicilio en avenida Revolución 507, Alcaldía Benito Juárez, C. P. 03800, Ciudad de México. La Institución es subsidiaria de MAPFRE México, S. A. (MAPFRE México), con quien realiza algunas de las operaciones que se describen en la nota 5. La controladora principal del ente económico al que pertenece la Institución es MAPFRE, S. A.

Su actividad principal es otorgar fianzas, en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en los ramos de: a) fidelidad, b) judiciales, c) administrativas, d) crédito y e) fideicomisos de garantía.

La Institución realiza sus operaciones principalmente en México.

#### ***Calificación crediticia-***

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Institución tiene una calificación de "a+", en ambos años, emitida por A. M. Best.

### **(2) Autorización y bases de presentación-**

#### **Autorización**

El 7 de marzo de 2022, el Director General José María Romero Lora, el Director Ejecutivo de Control Fernando López López y la Directora de Auditoría Interna María de los Ángeles Pérez de la Rosa autorizaron la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas.

De conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM), las disposiciones de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (la Comisión), y los estatutos de la Institución, los accionistas, el Consejo de Administración y la Comisión tienen facultades para modificar los estados financieros después de su emisión. Los estados financieros se someterán a la aprobación de la próxima Asamblea de Accionistas.

#### **Bases de presentación**

##### **a) Declaración de cumplimiento**

Los estados financieros adjuntos se prepararon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Instituciones de Fianzas en México establecidos por la Comisión en vigor a la fecha del balance general.

(Continúa)

**MAPFRE Fianzas, S. A.**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

**b) Uso de juicios y estimaciones**

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

Supuestos e incertidumbres en las estimaciones

La información sobre supuestos e incertidumbres de estimación que tienen un riesgo significativo de resultar en un ajuste material a los importes en libros de activos y pasivos en el siguiente año se incluye en las siguientes notas:

- Nota 3(g) – Reservas técnicas: La valuación de las reservas técnicas, depende de los supuestos actuariales clave y la calidad de la información subyacente;
- Notas 3(i) y 14 – Medición de obligaciones por beneficios definidos: supuestos actuariales claves.

**c) Moneda funcional y de informe**

Los estados financieros antes mencionados se presentan en moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a pesos o "\$", se trata de miles de pesos mexicanos, y cuando se hace referencia a dólares, se trata de dólares de los Estados Unidos de América.

**Supervisión**

La Comisión tiene a su cargo la inspección y vigilancia de las instituciones de fianzas y realiza la revisión de los estados financieros anuales y de otra información periódica que las instituciones deben preparar.

**(3) Resumen de las principales políticas contables-**

Las políticas contables que se muestran en la siguiente hoja se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros que se presentan, y han sido aplicadas consistentemente por la Institución.

(Continúa)

**MAPFRE Fianzas, S. A.**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

**(a) Reconocimiento de los efectos de la inflación-**

Los estados financieros que se acompañan fueron preparados de conformidad con los criterios de contabilidad para las instituciones de fianzas en México en vigor a la fecha del balance general, los cuales debido a que la Institución opera en un entorno económico no inflacionario, incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera hasta el 31 de diciembre de 2007 con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC). El porcentaje de inflación anual y acumulada en los tres últimos ejercicios anuales se muestran a continuación:

<u>31 de diciembre de</u>	<u>INPC</u>	<u>Inflación</u>	
		<u>Del año</u>	<u>Acumulada</u>
2021	117.308	7.36%	13.87%
2020	109.271	3.15%	11.19%
2019	105.934	2.83%	15.10%

**(b) Inversiones-**

La Comisión reglamenta las bases sobre las cuales la Institución efectúa sus inversiones, para lo cual, ha establecido un criterio contable y de valuación, que clasifica las inversiones atendiendo a la intención de la administración sobre su tenencia, como se menciona a continuación:

**Títulos con fines de negociación-**

Son aquellos títulos de deuda o capital que tiene la Institución en posición propia con la intención de cubrir siniestros y gastos de operación, por lo que desde el momento de invertir en ellos se tiene la intención de negociarlos en el corto plazo, y en el caso de títulos de deuda en fechas anteriores a su vencimiento.

Los títulos de deuda se registran a su costo de adquisición y el reconocimiento de su rendimiento (intereses, cupones o equivalentes) se realiza conforme al método de interés efectivo. Dichos intereses se reconocen como realizados en el estado de resultados. Los títulos de deuda se valúan a su valor razonable tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios independientes o bien, por publicaciones oficiales especializadas en mercados internacionales, y en caso de no existir cotización, de acuerdo al último precio registrado dentro de los plazos establecidos por la Comisión, se tomará como precio actualizado para valuación, el costo de adquisición.

Los títulos de capital se registran a su costo de adquisición y se valúan en forma similar a los títulos de deuda cotizados, en caso de no existir valor de mercado, para efectos de determinar el valor razonable se considerará el valor contable de la emisora o el costo de adquisición, el menor.

Los efectos de valuación tanto de instrumentos de deuda como de capital se reconocen en los resultados del ejercicio dentro del rubro "Por valuación de inversiones" como parte del "Resultado integral de financiamiento".

(Continúa)

**MAPFRE Fianzas, S. A.**

## Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

En la fecha de su enajenación, se reconocerá en el resultado del ejercicio el diferencial entre el precio de venta y el valor en libros de los títulos. El resultado por valuación de los títulos que se enajenen, reconocido en los resultados del ejercicio, se reclasifica al rubro de "Resultado integral de financiamiento por venta de inversiones" en el Estado de Resultados, en la fecha de la venta.

Para los títulos de deuda y capital, los costos de transacción de los mismos se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición.

***Títulos disponibles para su venta-***

Son aquellos activos financieros en los que desde el momento de invertir en ellos, la administración tiene una intención distinta a una inversión con fines de negociación, y se tiene la intención de negociarlos en un mediano plazo y en el caso de instrumentos de deuda en fechas anteriores a su vencimiento, con el objeto de obtener ganancias con base en sus cambios de valor en el mercado y no solo mediante los rendimientos inherentes.

Los títulos de deuda se registran a su costo de adquisición, el reconocimiento de su rendimiento (intereses, cupones o equivalentes) y su valuación se efectúa de igual manera que los títulos con fines de negociación, incluyendo el reconocimiento del rendimiento devengado en resultados como realizado, pero reconociendo el efecto por valuación en el capital contable en el rubro de "Superávit (déficit) por valuación de inversiones", hasta en tanto dichos instrumentos financieros no se vendan o se transfieran de categoría. Al momento de su venta los efectos reconocidos anteriormente en el capital contable, deberán reconocerse en los resultados del periodo en que se efectúa la venta.

Los instrumentos de capital se registran a su costo de adquisición. Las inversiones en acciones cotizadas se valúan a su valor razonable, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios independientes, en caso de que no existiera valor de mercado, se considera el valor contable de la emisora. Los efectos de valuación de instrumentos de capital se registran en el rubro de "Superávit (déficit) por valuación de inversiones" en el capital contable.

Para los títulos de deuda y capital, los costos de transacción de los mismos se reconocen como parte de la inversión a la fecha de adquisición.

***Transferencias entre categorías-***

Las transferencias entre las categorías de activos financieros sólo son admisibles cuando la intención original para la clasificación de estos activos se vea afectada por los cambios en la capacidad financiera de la entidad, o por un cambio en las circunstancias que obliguen a modificar la intención original.

Solamente podrán realizarse transferencias de títulos clasificados como disponibles para la venta.

(Continúa)

**MAPFRE Fianzas, S. A.**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

La transferencia de categorías de instrumentos financieros con fines de negociación, no está permitida, salvo en el caso de que un instrumento financiero se encuentre en un mercado que por circunstancias inusuales fuera del control de la Institución deja de ser activo, por lo que pierde la característica de liquidez, dicho instrumento puede ser transferido a la categoría de instrumentos financieros disponibles para su venta (instrumentos financieros de deuda o capital).

***Resultados por valuación no realizados-***

La Institución no podrá capitalizar ni repartir la utilidad derivada de la valuación de cualquiera de sus inversiones en valores hasta que se realice en efectivo.

***Valores restringidos-***

Los valores restringidos se integran por los siguientes conceptos:

- a) Las inversiones otorgadas en préstamo actuando la Institución como prestamista, se deben reconocer como un valor restringido, siguiendo las normas de valuación, presentación y revelación del título original. El reconocimiento del rendimiento se realiza conforme al método de interés efectivo y se reconocen en el estado de resultados.
- b) Valores adquiridos que se pacten liquidar en fecha posterior a la concertación de la operación de compra se reconocen como valores restringidos.

***Deterioro-***

La Institución evalúa a la fecha del balance general si existe evidencia objetiva de que un título está deteriorado, ante la evidencia objetiva y no temporal de que el instrumento financiero se ha deteriorado en su valor, se determina y reconoce la pérdida correspondiente.

***(c) Disponibilidades-***

Las disponibilidades incluyen depósitos en cuentas bancarias en moneda nacional y dólares. A la fecha de los estados financieros, los intereses ganados y las utilidades o pérdidas en valuación se incluyen en los resultados del ejercicio, como parte del resultado integral de financiamiento.

Los cheques que no hubieren sido efectivamente cobrados después de dos días hábiles de haberse depositado, y los que habiéndose depositado hubieren sido objeto de devolución, se deberán llevar contra el saldo de deudores diversos. Una vez transcurridos cuarenta y cinco días posteriores al registro en deudores diversos y de no haberse recuperado o cobrado dichos cheques, éstos deberán castigarse directamente contra resultados. Tratándose del monto de los cheques emitidos con anterioridad a la fecha de los estados financieros que estén pendientes de entrega a los beneficiarios, deberán reincorporarse al rubro de disponibilidades sin dar efectos contables a la emisión del cheque.

(Continúa)

**MAPFRE Fianzas, S. A.**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

**(d) Deudores-*****Por primas-***

Las primas pendientes de cobro representan los saldos por cobrar de fianzas expedidas. La Institución tiene la política de establecer una estimación de cuentas de cobro dudoso para cubrir los saldos de las cuentas por cobrar con una antigüedad mayor a 180 días para fianzas administrativas y 150 días para el resto durante el ejercicio 2021 (mayor a 120 días para fianzas administrativas y 90 días para el resto durante el ejercicio 2020), contando a partir del vencimiento del pago, tomando en consideración la experiencia histórica y la identificación específica de saldos.

Para el cierre del ejercicio 2021, de acuerdo a la circular modificatoria 22/21 publicada en el Diario Oficial de la Federación se modificaron las vigencias para establecer una estimación de cuentas de cobro dudoso por antigüedad ampliando de 120 a 180 días para las fianzas administrativas y de 90 a 150 para las demás fianzas.

***Deudores por responsabilidad de fianzas por reclamaciones pagadas-***

Corresponde al monto que la Institución estima recuperar por las reclamaciones pagadas con recursos propios y de las cuales cuenta con garantías de recuperación de conformidad con disposiciones de la Comisión. Deberá registrar dicho importe como un deudor por responsabilidad de fianzas por reclamaciones pagadas, cancelando el cargo a resultados previamente reconocido.

***Préstamos a funcionarios y empleados, préstamos, créditos o financiamientos otorgados y otros adeudos-***

La administración de la Institución realiza un estudio para estimar el valor de recuperación de los préstamos a funcionarios y empleados, así como por aquellas cuentas por cobrar, relativas a deudores identificados cuyo vencimiento se pacte desde su origen a un plazo mayor a 90 días naturales, creando en su caso la estimación para castigos de cuentas de dudosa recuperación.

Tratándose de cuentas por cobrar que no estén comprendidas en el párrafo anterior, la estimación para castigos de cuentas de dudosa recuperación se realiza por el importe total del adeudo de acuerdo con los siguientes plazos: a los 60 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores no identificados, y a los 90 días naturales siguientes a su registro inicial cuando correspondan a deudores identificados.

***Cartera de crédito comerciales-***

La cartera de créditos comerciales se califica trimestralmente, mensualmente cuando se trata de créditos a la vivienda, aplicando una metodología que considera la probabilidad de incumplimiento, la severidad de la pérdida y la exposición al incumplimiento, reconociendo en los resultados del ejercicio en el rubro de "Resultado integral de financiamiento", el efecto de la reserva.

(Continúa)

**MAPFRE Fianzas, S. A.**

## Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

La Comisión podrá ordenar la constitución de reservas preventivas por riesgo crediticio, adicionales a las referidas en el párrafo anterior, por el total del saldo del adeudo en los siguientes casos:

- i. Cuando los expedientes correspondientes no contengan o no exista la documentación considerada como necesaria de acuerdo con la regulación en vigor, para ejercer la acción de cobro, esta reserva sólo se libera cuando la Institución corrija las deficiencias observadas.
- ii. Cuando no se ha obtenido un informe emitido por una sociedad de información crediticia sobre el historial del acreditado (excepto préstamos a funcionarios y empleados, cuándo el cobro del crédito se realiza a través de descuentos efectuados a su salario), dicha reserva sólo es cancelada tres meses después de obtener el informe requerido.

**(e) Mobiliario y equipo-**

El mobiliario y equipo, se registran al costo de adquisición y hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron mediante factores derivados del INPC.

La depreciación del mobiliario y equipo se calcula por el método de línea recta, con base en las vidas útiles estimadas por la Administración de la Institución. Las vidas útiles totales y las tasas anuales de depreciación de los principales grupos de activos se mencionan a continuación:

	<u>Años</u>	<u>Tasas</u>
Equipo de transporte	4	25%
Mobiliario y equipo de oficina	10	10%
Equipo periférico de cómputo	3.2	30%

Los gastos de mantenimiento y reparaciones menores se registran en los resultados cuando se incurren.

**(f) Diversos**

Incluye principalmente pagos anticipados por impuestos a la utilidad y el activo por impuesto a la utilidad diferido.

**(g) Reservas técnicas-**

La Institución constituye y valúa las reservas técnicas establecidas en la Ley, de conformidad con las disposiciones de carácter general emitidas por la Comisión en el Título 5 de la Circular Única de Seguros y Fianzas (Circular Única).

Las reservas técnicas se constituyen y valúan en relación con todas las obligaciones de fianzas expedidas y de reafianzamiento que la Institución ha asumido frente a los afianzados y beneficiarios de contratos de fianzas y reafianzamiento, los gastos de administración, así como los gastos de adquisición que, en su caso, asume con relación a los mismos.

(Continúa)

**MAPFRE Fianzas, S. A.**

## Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Para la constitución y valuación de las reservas técnicas se utilizarán métodos actuariales basados en la aplicación de los estándares de práctica actuarial señalados por la Comisión mediante las disposiciones de carácter general, y considerando la información disponible en los mercados financieros, así como la información disponible sobre riesgos técnicos de fianzas y reafianzamiento. La valuación de estas reservas es dictaminada por un actuario independiente y registrado ante la propia Comisión.

**Reservas de fianzas en vigor**

La Institución calcula la reserva de fianzas en vigor con base en el capítulo 5.15 de la Circular Única.

La reserva de fianzas en vigor constituye el monto de recursos suficientes para cubrir el pago de las reclamaciones esperadas que se deriven de las responsabilidades por fianzas en vigor, en tanto la Institución adjudica y hace líquidas las garantías de recuperación recabadas.

El incremento de esta reserva en lo relativo a las fianzas judiciales, administrativas y de crédito, se determina aplicando los índices de reclamaciones pagadas y gastos de administración que da a conocer la Comisión en el anexo 5.15.3 de la Circular Única, que se muestra a continuación:

Ramo	Reclamaciones pagadas		Índice de gastos de administración	
	2021	2020	2021	2020
Judiciales (Otros)	0.79%	0.83%	0.24%	0.22%
Administrativas	0.22%	0.22%	0.10%	0.10%
Crédito	0.81%	0.86%	0.23%	0.25%
	=====	=====	=====	=====

Esta reserva se libera cuando se extinguen las obligaciones garantizadas por la fianza o se paga la reclamación correspondiente.

En el caso de operaciones de reafianzamiento tomado de entidades de seguros o de fianzas del extranjero, o bien de operaciones de reafianzamiento no proporcional, la reserva de fianzas en vigor se constituye conforme al procedimiento establecido en las disposiciones de la Comisión, utilizando como prima de reserva, la prima de reafianzamiento tomado, y como gastos de administración, el recargo por gastos de administración que, en su caso, se haya incluido en la prima de reafianzamiento tomado.

**Reserva de contingencia**

La reserva técnica de contingencia tiene por objeto dotar a la Institución de recursos necesarios para cubrir posibles desviaciones en el pago de las reclamaciones esperadas que se deriven de las responsabilidades retenidas por fianzas en vigor, así como para enfrentar cambios en el patrón de pago de las reclamaciones, en tanto las instituciones se adjudican y hacen líquidas las garantías de recuperación recabadas. Se constituye al momento de que una fianza inicie su vigencia, por un monto equivalente al 15% de la prima de reserva retenida respectiva. Para el caso de contratos de reafianzamiento tomado, la prima de reserva con que se constituirá la reserva deberá calcularse con el índice de reclamaciones pagadas de cada una de las Instituciones con las que se tengan contratos de reafianzamiento tomado.

(Continúa)



**MAPFRE Fianzas, S. A.**

## Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Para tales efectos, las instituciones que realicen contratos de reafianzamiento tomado con instituciones deberán solicitar a las instituciones cedentes los índices de reclamaciones pagadas correspondientes. En el caso de operaciones de reafianzamiento tomado de entidades de seguros o de fianzas del extranjero, o bien de operaciones de reafianzamiento no proporcional, la prima de reserva será la prima de reafianzamiento tomado.

Al saldo de la reserva de contingencia de fianzas se le adicionarán los productos financieros de la misma, calculados con base en la tasa efectiva mensual promedio de las emisiones del mes en cuestión de los certificados de la tesorería de la federación a 28 días. Los respectivos productos financieros serán capitalizables mensualmente.

La constitución de la reserva de contingencia será limitada mediante la determinación del límite de acumulación de la reserva de contingencia de fianzas (*limRC*), de acuerdo con las disposiciones de la Comisión.

La Institución podrá disponer, previa autorización de la Comisión, de la reserva de contingencia de fianzas cuando reporte, al cierre de un ejercicio, reclamaciones pagadas extraordinarias que le produzcan pérdida técnica.

**(h) Provisiones-**

La Institución reconoce, con base en estimaciones de la administración, provisiones de pasivo por aquellas obligaciones presentes en las que la transferencia de activos o la prestación de servicios es virtualmente ineludible y surgen como consecuencia de eventos pasados, principalmente costos de adquisición, gastos de operación, sueldos, gratificaciones y otros pagos al personal los que, en los casos aplicables, se registran a su valor presente.

**(i) Beneficios a empleados-****Beneficios directos a corto plazo**

Los beneficios a los empleados directos a corto plazo se reconocen en los resultados del periodo en que se devengan los servicios prestados. Se reconoce un pasivo por el importe que se espera pagar si la Institución tiene una obligación legal o asumida de pagar esta cantidad como resultado de los servicios pasados proporcionados y la obligación se puede estimar de forma razonable.

**Beneficios directos a largo plazo**

La obligación neta de la Institución en relación con los beneficios directos a largo plazo (excepto por PTU diferida- ver inciso (j) Impuestos a la utilidad y participación de los trabajadores en la utilidad) y que se espera que la Institución pague después de los doce meses de la fecha del balance más reciente que se presenta, es la cantidad de beneficios futuros que los empleados han obtenido a cambio de su servicio en el ejercicio actual y en los anteriores. Este beneficio se descuenta para determinar su valor presente. Las remediones se reconocen en resultados en el periodo en que se devengan.

(Continúa)

**MAPFRE Fianzas, S. A.**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

**Beneficios por terminación**

Se reconoce un pasivo por beneficios por terminación y un costo o gasto cuando la Institución no tiene alternativa realista diferente que la de afrontar los pagos o no pueda retirar la oferta de esos beneficios, o cuando cumple con las condiciones para reconocer los costos de una reestructuración, lo que ocurra primero.

**Beneficios post-empleo*****Planes de contribución definida***

Las obligaciones por aportaciones a planes de contribución definida se reconocen en resultados a medida en que los servicios relacionados son prestados por los empleados. Las contribuciones pagadas por anticipado se reconocen como un activo en la medida en que el pago por anticipado dé lugar a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o a un reembolso en efectivo.

***Planes de beneficios definidos***

La obligación neta de la Institución correspondiente a los planes de beneficios definidos por planes de pensiones y prima de antigüedad se calcula de forma separada para cada plan, estimando el monto de los beneficios futuros que los empleados han ganado en el ejercicio actual y en ejercicios anteriores, descontando dicho monto y deduciendo al mismo, el valor razonable de los activos del plan.

El cálculo de las obligaciones por los planes de beneficios definidos se realiza anualmente por actuarios calificados en pasivos laborales, utilizando el método de crédito unitario proyectado. Cuando el cálculo resulta en un posible activo para la Institución, el activo reconocido se limita al valor presente de los beneficios económicos disponibles en la forma de reembolsos futuros del plan o reducciones en las futuras aportaciones al mismo. Para calcular el valor presente de los beneficios económicos, se debe considerar cualquier requerimiento de financiamiento mínimo.

El costo laboral del servicio actual, el cual representa el costo del periodo de beneficios al empleado por haber cumplido un año más de vida laboral con base en los planes de beneficios, se reconoce en los gastos de operación.

Las modificaciones a los planes que afectan el costo de servicios pasados, se reconocen en los resultados de forma inmediata en el año en el cual ocurra la modificación, sin posibilidad de diferimiento en años posteriores. Asimismo, los efectos por eventos de liquidación o reducción de obligaciones en el periodo, que reducen significativamente el costo de los servicios futuros y/o que reducen significativamente la población sujeta a los beneficios, respectivamente, se reconocen en los resultados del periodo.

Las remediciones (antes ganancias y pérdidas actuariales), resultantes de diferencias entre las hipótesis actuariales proyectadas y reales al final del periodo, se reconocen en el periodo en que se incurren como parte de los resultados integrales dentro del capital contable.

(Continúa)

**MAPFRE Fianzas, S. A.**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

**(j) Impuestos a la utilidad y participación de los trabajadores en la utilidad (PTU)-**

Los impuestos a la utilidad y la PTU causados en el año se determinan conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

Los impuestos a la utilidad diferidos y la PTU diferida, se registran de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de los mismos. Se reconocen impuestos a la utilidad y PTU diferidos (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas, y en el caso del impuesto a la utilidad, por pérdidas fiscales por amortizar y otros créditos fiscales por recuperar. Los activos y pasivos por impuestos a la utilidad y PTU diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la ley correspondiente, que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre el impuesto a la utilidad y PTU diferidos se reconoce en los resultados del período en que se aprueban dichos cambios.

Los impuestos a la utilidad y PTU causados y diferidos se presentan y clasifican en los resultados del periodo, excepto aquellos que se originan de una transacción que se reconoce directamente en un rubro del capital contable.

**(k) Reconocimiento de ingresos-****Ingresos por primas de fianzas**

Los ingresos por primas se reconocen en los resultados al momento de expedir la fianza correspondiente, adicionándoles las primas de reafianzamiento tomado y disminuidas por las primas cedidas en reafianzamiento.

**Derechos sobre pólizas**

Los ingresos por derechos sobre pólizas corresponden a la recuperación por los gastos de expedición de las mismas y se reconocen directamente en resultados en la fecha de la emisión de la póliza.

**(l) Reafianzamiento-****Cuenta corriente**

Las operaciones originadas por los contratos de reafianzamiento, tanto cedido como tomado, suscritos por la Institución, se presentan en el rubro de "Instituciones de seguros y de fianzas" en el balance general, para efectos de presentación los saldos netos acreedores por reafianzador se reclasifican al rubro de pasivo correspondiente.

(Continúa)

**MAPFRE Fianzas, S. A.**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

***Reafianzamiento tomado***

Las operaciones derivadas de las aceptaciones de reafianzamiento, se contabilizan en función a los estados de cuenta recibidos de las cedentes, los que se formulan generalmente en forma mensual, aspecto que ocasiona diferimiento de un mes en el registro de las primas, reclamaciones, comisiones, etc.

***Reafianzamiento cedido***

La Institución limita el monto de su responsabilidad mediante la distribución con reafianzadores de los riesgos asumidos, a través de contratos proporcionales automáticos, cediendo a dichos reafianzadores una parte de la prima. Lo anterior, no releva a la Institución de las obligaciones derivadas del contrato de fianza.

Los reafianzadores tienen la obligación de rembolsar a la Institución, las reclamaciones reportadas con base en su participación.

Las reglas particulares para fijar el límite máximo de retención por la acumulación de responsabilidades por fiado u operación de afianzamiento o reafianzamiento son establecidas por la Comisión.

***Importes recuperables de reafianzamiento***

La Institución registra la participación de los reafianzadores en las reservas de fianzas en vigor y gastos de ajuste asignados a las reclamaciones, así como el importe esperado de las obligaciones futuras derivadas de reclamaciones reportadas.

La administración de la Institución determina la estimación de los importes recuperables por la participación de los reafianzadores en las reservas mencionadas en el párrafo anterior, considerando la diferencia temporal entre las recuperaciones de reafianzamiento y los pagos directos y la probabilidad de recuperación, así como a las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte. Las metodologías para el cálculo de esta estimación se registran ante la Comisión, el efecto se reconoce en el estado de resultados del ejercicio en el rubro de "Resultado integral de financiamiento".

El incremento se realiza de acuerdo a lo determinado en las disposiciones vigentes conforme a la metodología de Solvencia II, multiplicando el monto de la reserva por el factor que represente la proporción de reafianzamiento cedido en contratos de reafianzamiento que impliquen una transferencia cierta de responsabilidades asumidas por fianzas en vigor y por el factor de calidad de reafianzamiento.

De acuerdo a las disposiciones de la Comisión, los importes recuperables procedentes de contratos de reafianzamiento con contrapartes que no tengan registro autorizado, no son susceptibles de cubrir la Base de Inversión, ni podrán formar parte de los Fondos Propios Admisibles.

(Continúa)

**MAPFRE Fianzas, S. A.**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

**(m) Costo neto de adquisición-**

Las comisiones a agentes de fianzas se reconocen en los resultados al momento de la emisión de las pólizas, neto de los ingresos por comisiones por reafianzamiento. El pago a los agentes se realiza cuando se cobran las primas.

**(n) Reclamaciones-**

Corresponde a los montos por reclamaciones sobre fianzas procedentes, pagadas y por aquellas que al momento de determinar la procedencia de pago se cumpla el plazo de 60 días naturales y no se haya notificado al beneficiario su improcedencia (excepto en aquellos casos que se encuentren en litigio).

**(o) Resultado integral de financiamiento (RIF)-**

El RIF incluye los ingresos y gastos financieros, que se integran por lo siguiente:

- ingreso por intereses;
- ganancia o pérdida por valuación de inversiones en instrumentos financieros;
- ganancia o pérdida por venta de inversiones en instrumentos financieros;
- ganancia o pérdida en moneda extranjera por activos y pasivos financieros;
- estimaciones preventivas por riesgo crediticio por préstamos otorgados e importes recuperables de reafianzamiento.

El ingreso por intereses es reconocido usando el método de tasa efectiva.

La "tasa de interés efectiva" es la tasa que descuenta exactamente los cobros de efectivo futuros estimados durante la vida esperada del instrumento financiero al importe en libros bruto de un activo financiero.

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en las fechas de su celebración o liquidación. La Institución mantiene sus registros contables en pesos y en monedas extranjeras, las que para efectos de presentación de los estados financieros fueron convertidas al tipo de cambio del último día hábil del mes, publicado por el Banco de México (ver nota 4). Las diferencias en cambios incurridas en relación con activos y pasivos contratados en moneda extranjera se registran en los resultados del ejercicio.

**(p) Cuentas de orden-****Responsabilidad por fianzas en vigor**

Representa el importe afianzado de las pólizas emitidas por la Institución por las fianzas en vigor. Esta cuenta es disminuida hasta el momento de la cancelación de la póliza.

(Continúa)

**MAPFRE Fianzas, S. A.**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

***Garantías de recuperación de fianzas expedidas***

En esta cuenta se registran las obligaciones en prenda, hipoteca o fideicomiso, obligación solidaria, contrafianza o afectación en garantía en los términos de la Ley otorgados por el fiado a favor de la Institución, los cuales únicamente podrán retirarse por cancelación o pago de reclamación de la fianza.

***Reclamaciones recibidas pendientes de comprobación***

Se registra el importe de las reclamaciones recibidas que estén pendientes de justificación tomándose como límite máximo para su registro el monto de la póliza de fianza. Los movimientos de cancelación procederán cuando se realice el pago de la reclamación, se califique como improcedente o haya desistimiento. En caso de que exista litigio en reclamación, deberá permanecer el registro en esta cuenta.

***Reclamaciones contingentes***

En esta cuenta se registran las reclamaciones recibidas que han sido presentadas a la Institución, y que está tiene comprobación de que existe algún litigio entre el fiado y el beneficiario, sin que hasta el momento la Institución sea participante de dicho litigio; y de las reclamaciones que se encuentren en proceso de integración por falta de información del beneficiario, pero que se encuentran dentro del plazo indicado, así como el monto reclamado en exceso del importe cubierto por la póliza de fianza, conforme a las disposiciones administrativas aplicables.

***Reclamaciones pagadas y recuperación de reclamaciones pagadas***

En estas cuentas se registran los pagos efectuados por las reclamaciones de fianzas, así como el importe de las recuperaciones sobre reclamaciones pagadas en el ejercicio.

***Cuentas de registro***

En estas cuentas se registran las aportaciones de capital efectuadas por los accionistas y su actualización, y se disminuirán con las reducciones de capital que se efectúen, también se registra el importe total del activo a depreciar y amortizar, el resultado fiscal, la utilidad fiscal neta para distribuir, así como cuentas incobrables y la participación de cuentas incobrables por reafianzamiento en los términos establecidos en la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

***(q) Contingencias-***

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización.

(Continúa)

**MAPFRE Fianzas, S. A.**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

**(r) Administración de riesgos-**

Como parte del sistema de gobierno corporativo, la Institución ha establecido un sistema de administración integral de riesgos, que incluye la definición y categorización de los riesgos a que puede estar expuesta la Institución, considerando, al menos, los que se muestran a continuación:

- i. El riesgo de suscripción de fianzas y reafianzamiento – refleja el riesgo derivado de la suscripción atendiendo a los riesgos de pago de reclamaciones recibidas con expectativa de pago, por garantías de recuperación, de suscripción de fianzas no garantizadas, así como reclamaciones pagadas, primas y reservas.
- ii. El riesgo de mercado – refleja la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que influyan en el valor de los activos y pasivos, tales como tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.
- iii. El riesgo de descalce entre activos y pasivos – refleja la pérdida potencial derivada de la falta de correspondencia estructural entre los activos y los pasivos, por el hecho de que una posición no pueda ser cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente, y considera, la duración, moneda, tasa de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.
- iv. El riesgo de liquidez – refleja la pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada o adquirida.
- v. El riesgo de crédito – refleja la pérdida potencial derivada de la falta de pago, o deterioro de la solvencia de las contrapartes y los deudores en las operaciones que efectúa la Institución, incluyendo las garantías que le otorgan. Este riesgo considera la pérdida potencial que se derive del incumplimiento de los contratos destinados a reducir el riesgo, tales como los contratos de reaseguro, de reafianzamiento y de operaciones financieras derivadas, así como las cuentas por cobrar de intermediarios y otros riesgos de crédito que no puedan estimarse respecto del nivel de la tasa de interés libre de riesgo.
- vi. El riesgo de concentración – refleja las pérdidas potenciales asociadas a una inadecuada diversificación de activos y pasivos, y que se deriva de las exposiciones causadas por riesgos de crédito, de mercado, de suscripción, de liquidez, o por la combinación o interacción de varios de ellos, por contraparte, por tipo de activo, área de actividad económica o área geográfica.
- vii. El riesgo operativo – refleja la pérdida potencial por deficiencias o fallas en los procesos operativos, en la tecnología de información, en los recursos humanos, o cualquier otro evento externo adverso relacionado con la operación de la Institución como el riesgo legal, el riesgo estratégico y el riesgo reputacional, entre otros.

(Continúa)

**MAPFRE Fianzas, S. A.**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

*Políticas de administración de riesgos*

La Institución tiene establecido un Sistema de Administración Integral de Riesgos que comprende los objetivos, políticas y procedimientos para la administración integral de los riesgos consistentes con el plan de negocio de la Institución, el cual forma parte de la estructura organizacional y se encuentra integrada a los procesos de toma de decisiones sustentado en su sistema de Control Interno.

El Consejo de Administración designó al área de Administración Integral de Riesgos, la cual, opera en términos de lo señalado en el capítulo 3.2 de la Circular Única. En la sesión del 21 de julio de 2021 aprobó la última actualización del manual de Administración de Riesgos de la Institución, en términos de lo señalado en la disposición 3.2.10 de la Circular Única, así como los límites de exposición al riesgo de manera global y por tipo de riesgo.

A su vez, la Institución tiene establecido el Comité de Riesgos como un órgano de apoyo al Consejo de Administración, de carácter consultivo, de conformidad con lo previsto en la fracción IV del artículo 70 de la Ley, y tiene como objetivo:

- I. Vigilar, administrar, medir, controlar, mitigar e informar sobre los riesgos a que se encuentra expuesta la Institución, incluyendo aquéllos que no sean perfectamente cuantificables.
- II. Vigilar que la realización de las operaciones de la Institución se ajuste a los límites, objetivos, políticas y procedimientos para la administración integral de riesgos aprobados por el Consejo de Administración.

**(s) Aplicación de normas particulares-**

Las Instituciones y Sociedades Mutualistas, observarán, hasta en tanto no exista pronunciamiento expreso por parte de la Comisión, las normas particulares contenidas en los boletines o Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF) emitidos por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF) y sobre temas no previstos en los criterios de contabilidad, siempre y cuando:

- I. Estén vigentes con carácter de definitivo;
- II. No sean aplicadas de manera anticipada;
- III. No contravengan los conceptos generales establecidos en los criterios de contabilidad, y
- IV. No exista pronunciamiento expreso por parte de la Comisión, entre otros, sobre aclaraciones a las normas particulares contenidas en la NIF que se emita, o bien, respecto a su no aplicabilidad.

**(t) Supletoriedad-**

En los casos en que las instituciones de fianzas consideren que no existe algún criterio de contabilidad aplicable a alguna de las operaciones que realizan, emitido por el CINIF o por la Comisión, se aplicarán las bases para supletoriedad previstas en la NIF A-8, considerando, lo que se menciona en la hoja siguiente.

(Continúa)



**MAPFRE Fianzas, S. A.**

## Notas a los estados financieros

(Miles de pesos, excepto cuando se indique diferente)

- I. Que en ningún caso, su aplicación deberá contravenir con los conceptos generales establecidos en los criterios de contabilidad para las instituciones de seguros y fianzas en México establecidos por la Comisión.
- II. Que serán sustituidas las normas que hayan sido aplicadas en el proceso de supletoriedad, al momento de que se emita un criterio de contabilidad específico por parte de la Comisión, o bien una NIF, sobre el tema en el que se aplicó dicho proceso.

En caso de seguir el proceso de supletoriedad, deberá comunicarse por escrito a la Comisión la norma contable que se hubiere adoptado supletoriamente, así como su base de aplicación y la fuente utilizada. Adicionalmente, deberán llevarse a cabo las revelaciones correspondientes de acuerdo con la regulación en vigor.

**(4) Posición en moneda extranjera y conversión-**

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera dólares convertidos a la moneda de informe al 31 de diciembre de 2021 y 2020 al tipo de cambio de \$20.4672 y \$19.9087 (pesos por dólar), se indican a continuación:

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Activos	\$ 20,301	32,777
Pasivos	(8,586)	(12,889)
<b>Posición activa, neta</b>	<b>\$ 11,715</b>	<b>19,888</b>

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Institución no cuenta con instrumentos de cobertura cambiaria.

(Continúa)

**MAPFRE Fianzas, S. A.**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

**(5) Operaciones y saldos con partes relacionadas-**

Las operaciones realizadas con partes relacionadas por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, fueron como sigue:

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
<b>Ingresos</b>		
Primas emitidas a:		
MAPFRE México	\$ 282	3,890
Comisiones de reafianzamiento directo:		
MAPFRE RE, Compañía de Reaseguro, S. A. (MAPFRE RE)	\$ 1,004	3,487
Solunion Seguros, Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros, S. A. (SOLUNION)	33,403	36,855
	<b>\$ 34,407</b>	<b>40,342</b>
Reclamaciones recuperadas y deudor por responsabilidad:		
MAPFRE RE	\$ 79,890	23,612
SOLUNION	1,965	994
	<b>\$ 81,855</b>	<b>24,606</b>
Primas tomadas:		
MAPFRE RE	\$ (1,590)	701
<b>Gastos</b>		
Primas cedidas:		
MAPFRE RE	\$ (2,603)	(9,328)
SOLUNION	(87,604)	(93,308)
	<b>\$ (90,207)</b>	<b>(102,636)</b>
Cobertura por exceso de pérdida:		
MAPFRE RE	\$ 632	419
SOLUNION	3,840	4,053
	<b>\$ 4,472</b>	<b>4,472</b>
Servicios de administración general:		
MAPFRE México	\$ (4,641)	(4,465)

(Continúa)

**MAPFRE Fianzas, S. A.**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Los saldos por cobrar y por pagar a partes relacionadas al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se muestran a continuación:

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Cuentas por cobrar (reafianzadores):		
MAPFRE RE	\$ 12,027	33,658
Cuentas por pagar:		
MAPFRE México	\$ (2)	(43)
SOLUNION (reafianzadores)	(13,658)	(14,840)
	<b>\$ (13,660)</b>	<b>(14,883)</b>

En los ejercicios 2021 y 2020, las principales operaciones con partes relacionadas fueron con MAPFRE RE y SOLUNION.

**(6) Inversiones-**

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el portafolio de inversiones está integrado por títulos clasificados como disponibles para la venta, cuyos plazos oscilan de 3 días a 30 años y entre 5 días a 30 años, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, las tasas de interés aplicadas al portafolio de títulos clasificados como disponibles para la venta oscilan entre 0.06% a 9.83% y 0.04% a 9.83%, respectivamente.

Las calificaciones de las inversiones en valores de la Institución, están asignadas por las calificadoras de valores autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), siendo estas Standard & Poors, Fitch Ratings y Moody's. Dichas calificaciones se ubican en los rangos establecidos en las disposiciones de la Comisión, para quedar como se muestra a continuación:

<b>2021</b>	<b>Vencimiento menor a un año</b>	<b>Vencimiento mayor a un año</b>	<b>Total</b>	<b>%</b>
<b>Calificación</b>				
Sobresaliente	\$ 140,328	111,822	252,150	86%
Alto	-	36,839	36,839	13%
Bueno	-	2,832	2,832	1%
<b>Total</b>	<b>\$ 140,328</b>	<b>151,493</b>	<b>291,821</b>	<b>100%</b>

(Continúa)

**MAPFRE Fianzas, S. A.**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

<b>2020</b>	<b>Vencimiento menor a un año</b>	<b>Vencimiento mayor a un año</b>	<b>Total</b>	<b>%</b>
<b>Calificación</b>				
Sobresaliente	\$ 89,181	137,073	226,254	79
Alto	9,441	52,372	61,813	21
<b>Total</b>	<b>\$ 98,622</b>	<b>189,445</b>	<b>288,067</b>	<b>100</b>

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los instrumentos financieros se analizan como se muestra a continuación:

<b>2021</b>	<b>Importe</b>	<b>Deudores por intereses</b>	<b>Incremento (decremento) por valuación de valores</b>	<b>Total</b>
<b>Títulos de deuda</b>				
<b>Valores gubernamentales:</b>				
Disponibles para su venta:				
Bonos de Desarrollo del Gobierno				
Federal (BONDES D)	\$ 94,573	217	284	95,074
BACMEXT	987	-	-	987
Bonos	40,809	180	(4,576)	36,413
Banobras	56,116	9	-	56,125
Otros	7,231	47	(347)	6,931
	<b>\$ 199,716</b>	<b>453</b>	<b>(4,639)</b>	<b>195,530</b>
<b>Valores empresas privadas:</b>				
Disponibles para su venta:				
Del sector financiero:				
SCOTIAB	\$ 8,996	14	(4)	9,006
Otros	39,428	126	(667)	38,887
Del sector no financiero	45,066	509	(686)	44,889
	<b>\$ 93,490</b>	<b>649</b>	<b>(1,357)</b>	<b>92,782</b>
<b>Valores extranjeros</b>	<b>\$ 3,500</b>	<b>10</b>	<b>(1)</b>	<b>3,509</b>

(Continúa)

**MAPFRE Fianzas, S. A.**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

<b>2020</b>	<b>Importe</b>	<b>Deudores por intereses</b>	<b>Incremento (decremento) por valuación de valores</b>	<b>Total</b>
<b>Títulos de deuda</b>				
<b>Valores gubernamentales:</b>				
Disponibles para su venta:				
Bonos de Desarrollo del Gobierno				
Federal (BONDES D)	\$ 59,750	101	181	60,032
BACMEXT	696	-	-	696
Bonos	61,505	248	(2,068)	59,685
Banobras	62,200	7	(1)	62,206
Otros	7,231	46	607	7,884
	<b>\$ 191,382</b>	<b>402</b>	<b>(1,281)</b>	<b>190,503</b>
<b>Valores empresas privadas:</b>				
Disponibles para su venta:				
Del sector financiero:				
SCOTIAB	\$ 8,884	12	(2)	8,894
Otros	38,955	104	112	39,171
Del sector no financiero	43,369	494	1,616	45,479
	<b>\$ 91,208</b>	<b>610</b>	<b>1,726</b>	<b>93,544</b>
<b>Valores extranjeros</b>	<b>\$ 4,000</b>	<b>9</b>	<b>11</b>	<b>4,020</b>

**(7) Deudores-****Por primas-**

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, este rubro se analiza como se muestra a continuación:

	<b>2021</b>	<b>%</b>	<b>2020</b>	<b>%</b>
Deudor por prima por fianzas administrativas:				
Mayor a 180 días en 2021 y 120 en 2020	\$ 1,358	6	13,245	36
Menor a 180 días en 2021 y 120 en 2020	17,325	69	18,472	50
Deudor por prima por fianzas no administrativas:				
Mayor a 150 días en 2021 y 90 en 2020	314	1	5,164	14
Menor a 150 días en 2021 y 90 en 2020	6,023	24	144	-
Total	25,020	100	37,025	100
Estimación del deudor por prima	(1,741)		(13,696)	
	<b>\$ 23,279</b>		<b>23,329</b>	

(Continúa)

**MAPFRE Fianzas, S. A.**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el deudor por prima por fianzas, neto de su estimación representa el 5% y 4%, respectivamente del activo total.

**(8) Reafianzadores-**

La Institución limita el monto de su responsabilidad de los riesgos asumidos mediante la distribución con reafianzadores, a través de contratos proporcionales automáticos cediendo a dichos reafianzadores una parte de la prima.

Los reafianzadores tienen la obligación de rembolsar a la Institución las reclamaciones reportadas con base en su participación.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los saldos por cobrar (pagar) a reafianzadores se analizan a continuación:

<b>Institución</b>		<b>Hasta 90 días</b>	<b>Más de 90 días</b>	<b>Total</b>
<b>2021</b>				
MAPFRE RE SOLUNION	\$	11,332 (13,658)	695 -	12,027 (13,658)
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>(2,326)</b>	<b>695</b>	<b>(1,631)</b>
<b>2020</b>				
MAPFRE RE SOLUNION	\$	21,713 (14,840)	11,945 -	33,658 (14,840)
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>6,873</b>	<b>11,945</b>	<b>18,818</b>

Durante 2021 y 2020, la Institución realizó operaciones de cesión de primas, como se muestra a continuación:

		<b>2021</b>	<b>%</b>	<b>2020</b>	<b>%</b>
Administrativas	\$	75,175	83	95,337	93
Crédito		9,422	11	2,489	3
Fidelidad		299	-	374	-
Judiciales		5,311	6	4,436	4
	<b>\$</b>	<b>90,207</b>	<b>100</b>	<b>102,636</b>	<b>100</b>

(Continúa)

**MAPFRE Fianzas, S. A.**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

**(9) Otros activos-**Mobiliario y equipo:

El mobiliario y equipo de la Institución al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se analiza como se muestra a continuación:

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Mobiliario y equipo	\$ 19	19
Equipo de transporte	-	427
Equipo de cómputo	943	795
	962	1,241
Depreciación acumulada	(676)	(1,161)
	<b>\$ 286</b>	<b>80</b>

Diversos:

El rubro de "Diversos" al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se integra como se muestra a continuación:

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Primas de seguros	\$ (15)	20
Impuestos pagados por anticipado	16,965	11,836
Impuesto a la utilidad diferido (nota 15)	18,083	27,615
Participación del personal en las utilidades diferida (nota15)	6,599	9,590
	<b>\$ 41,632</b>	<b>49,061</b>

**(10) Acreedores-**

El rubro de "Diversos" al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se integra principalmente de:

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Acreedores por:		
Derechos de inspección y vigilancia	\$ 1,243	1,055
Depósitos no identificados	1,549	4,889
Otros	634	441
Subtotal a la hoja siguiente	\$ 3,426	6,385

(Continúa)

**MAPFRE Fianzas, S. A.**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Subtotal de la hoja anterior	\$ 3,426	6,385
Provisiones por:		
Gastos de adquisición	14,527	14,674
Gastos operativos	29,461	53,283
	43,988	67,957
	<b>\$ 47,414</b>	<b>74,342</b>

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, las principales provisiones se comportan de la siguiente manera:

<b>2021</b>	<b>Saldo inicial</b>	<b>Decrementos</b>	<b>Saldo final</b>
Provisiones gastos de adquisición	\$ 14,674	(147)	14,527
Provisiones gastos operativos	53,283	(23,822)	29,461
	<b>\$ 67,957</b>	<b>(23,969)</b>	<b>43,988</b>

  

<b>2020</b>	<b>Saldo inicial</b>	<b>Incrementos</b>	<b>Saldo final</b>
Provisiones gastos de adquisición	\$ 12,941	1,733	14,674
Provisiones gastos operativos	38,760	14,523	53,283
	<b>\$ 51,701</b>	<b>16,256</b>	<b>67,957</b>

**(11) Primas emitidas y anticipadas-*****Primas emitidas-***

El importe de las primas emitidas de la Institución por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, se analiza cómo se menciona a continuación:

	<b>2021</b>	<b>%</b>	<b>2020</b>	<b>%</b>
Administrativas	\$ 143,764	85	153,817	92
Crédito	11,774	7	3,076	2
Fidelidad	4,214	3	3,958	2
Judiciales	10,145	6	5,919	4
Total de primas de fianzas directas, a la hoja siguiente	\$ 169,897	101	166,770	100

(Continúa)



**MAPFRE Fianzas, S. A.**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

	<b>2021</b>	<b>%</b>	<b>2020</b>	<b>%</b>
Total de primas de fianzas directas, de la hoja anterior	\$ 169,897	101	166,770	100
Reafianzamiento tomado	(1,590)	(1)	701	-
	<b>\$ 168,307</b>	<b>100</b>	<b>167,471</b>	<b>100</b>

**Primas anticipadas-**

Al cierre de 2021 y 2020, la Institución emitió primas anticipadas cuya vigencia inicia en el ejercicio 2022 o 2021, respectivamente. A continuación, se detallan las operaciones relacionadas a las primas anticipadas emitidas:

## a) Balance general

<b>Activos y (pasivos)</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Deudor por prima	\$ 7,914	11,797
Derechos de inspección y vigilancia	(229)	(342)
Reserva de fianzas en vigor directa	(141)	(180)
Reserva de fianzas en vigor cedida	105	99
Reserva de contingencia directa	(4)	(8)
Impuesto al valor agregado por devengar	(1,129)	(1,670)
Comisiones por devengar	(994)	(1,633)
Instituciones de fianzas cuenta corriente	(2,943)	(4,148)

## b) Estados de resultados

<b>(Ingresos) y gastos</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Primas de afianzamiento directo	\$ (6,556)	(9,785)
Incremento de la reserva de fianzas en vigor directa	141	180
Incremento de la reserva de fianzas en vigor cedida	(105)	(99)
Incremento de la reserva de contingencia directa	4	8
Comisiones a agentes	994	1,633
Primas de reafianzamiento cedido	4,615	6,529
Comisiones de reafianzamiento cedido	(1,672)	(2,381)

(Continúa)

**MAPFRE Fianzas, S. A.**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

**(12) Base de Inversión, RCS y capital mínimo pagado-**

La Institución está sujeta a los siguientes requerimientos de liquidez y solvencia:

Base de Inversión - Es la suma de las reservas técnicas.

RCS - Se determina de acuerdo con los requerimientos establecidos en la Ley y conforme a la fórmula general establecida en las disposiciones emitidas por la Comisión. El propósito de este requerimiento es:

1. Contar con los recursos patrimoniales suficientes en relación a los riesgos y responsabilidades asumidas por la Institución en función de sus operaciones y, en general, de los distintos riesgos a los que está expuesta;
2. El desarrollo de políticas adecuadas para la selección y suscripción de fianzas, así como para la dispersión de riesgos con reafianzadores en las operaciones de cesión y aceptación de reafianzamiento;
3. Contar con un nivel apropiado de recursos patrimoniales, en relación a los riesgos financieros que asume la Institución, al invertir los recursos que mantiene con motivo de sus operaciones, y
4. La determinación de los supuestos y de los recursos patrimoniales que la Institución debe mantener con el propósito de hacer frente a situaciones de carácter excepcional que pongan en riesgo su solvencia o estabilidad, derivadas tanto de la operación particular como de condiciones de mercado.

Capital mínimo pagado - Es un requerimiento de capital que debe cumplir la Institución por cada operación o ramo que se le autorice (ver nota 16b).

A continuación, se presenta la cobertura de los requerimientos antes mencionados:

<b>Cobertura de requerimientos estatutarios</b>						
<b>Requerimiento Estatutario</b>	<b>Sobrante</b>			<b>Índice de Cobertura</b>		
	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Reservas técnicas <sup>1</sup>	131,761	174,789	150,648	1.65	1.92	1.88
Requerimiento de capital de solvencia <sup>2</sup>	98,529	100,416	71,895	3.92	2.34	1.91
Capital mínimo pagado <sup>3</sup>	111,998	99,141	80,441	2.39	2.27	2.06

<sup>1</sup> Inversiones que respaldan las reservas técnicas / base de inversión.

<sup>2</sup> Fondos propios admisibles / requerimiento de capital de solvencia (no auditado).

<sup>3</sup> Los recursos de capital de la Institución computables de acuerdo a la regulación / Requerimiento de capital mínimo pagado por cada operación y/o ramo que tengan autorizados.

**(13) Reclamaciones-**

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, el renglón de reclamaciones en el estado de resultados, se muestran en la hoja siguiente.

(Continúa)

**MAPFRE Fianzas, S. A.**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Reclamaciones por fianzas directas	\$ 93,747	30,532
Participación de reclamaciones a reafianzadoras	9,320	6,155
<b>Total de reclamaciones directas</b>	<b>103,067</b>	<b>36,687</b>
Recuperaciones de reafianzadores	(82,426)	(25,625)
<b>Total de reclamaciones, netas</b>	<b>\$ 20,641</b>	<b>11,062</b>

El beneficiario podrá presentar su reclamación a la Institución por el importe total o parcial de las fianzas, dentro del plazo estipulado en la póliza o bien, dentro de los ciento ochenta días siguientes a la expiración de la vigencia de la fianza o, en este mismo plazo, a partir de la fecha en que la obligación garantizada se vuelva exigible por incumplimiento del fiado.

La antigüedad de las reclamaciones recibidas pendientes de comprobación y contingentes registradas en cuentas de orden, se analiza a continuación:

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Reclamaciones recibidas pendientes de comprobación	\$ 200,486	190,265
<u>Reclamaciones contingentes:</u>		
2014	\$ 3,134	3,134
2017	4,374	4,374
2018	141	137
2019	33,297	33,298
2020	-	2,957
2021	38,411	-
	79,357	43,900
Participación de reafianzadores	(44,866)	(25,832)
<b>Total de reclamaciones contingentes, neto</b>	<b>\$ 34,491</b>	<b>18,068</b>

**(14) Beneficios a los empleados-**

La Institución tiene planes de pensiones que cubren a su personal, el plan de pensiones de beneficio definido y el plan Flex de contribución definida. Los beneficios se basan en los años de servicio y en el monto de la compensación de los empleados componiéndose del sueldo base mensual contractual, aguinaldo, prima vacacional, vales de despensa y bono. Los saldos por cada uno de los planes se muestran en la hoja siguiente.

(Continúa)

**MAPFRE Fianzas, S. A.**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

<b>2021</b>	<b>Activo</b>	<b>Pasivo</b>	<b>Neto</b>
Plan de pensiones	\$ 6,641	(6,690)	(649)
Plan Flex	4,099	(2,876)	1,823
<b>Total</b>	<b>\$ 10,740</b>	<b>(9,566)</b>	<b>1,174</b>
<b>2020</b>	<b>Activo</b>	<b>Pasivo</b>	<b>Neto</b>
Plan de pensiones	\$ 4,565	(4,370)	195
Plan Flex	3,981	(3,736)	245
<b>Total</b>	<b>\$ 8,546</b>	<b>(8,106)</b>	<b>440</b>

**Flujos de efectivo-**

Las aportaciones en el ejercicio 2021 y 2020 fueron como sigue:

	<b>Aportaciones a los fondos</b>		<b>Beneficios pagados de los fondos</b>	
	<b>2021</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Prima de antigüedad	\$ 32	4	-	-
Plan de pensiones	444	484	-	68
Otros beneficios posteriores al retiro	44	-	-	-
	<b>\$ 520</b>	<b>488</b>	<b>-</b>	<b>68</b>

El costo, las obligaciones y otros elementos de los planes de pensiones, primas de antigüedad y remuneraciones al término de la relación laboral distintas de reestructuración, mencionados en la nota 3(i), se determinaron con base en cálculos preparados por actuarios independientes al 31 de diciembre de 2021 y 2020.

Los componentes del costo de beneficios definidos, de los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020 se muestran en la hoja siguiente.

(Continúa)

**MAPFRE Fianzas, S. A.**

## Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

		Prima de antigüedad		Indemnización legal		Plan de Pensiones	
		2021	2020	2021	2020	2021	2020
Costo del servicio actual (CLSA)	\$	31	20	40	36	503	513
Costo (ingreso) laboral de los servicios pasados por modificación a plan		164	-	-	-	2,665	(546)
Interés neto sobre el Activo (Pasivo) Neto por Beneficios Definidos ANBD (PNBD)		7	(11)	4	-	(58)	2
Costo (ingreso) de beneficios definidos		202	9	44	36	3,110	(31)
Reciclaje de las remediciones del PNBD reconocidas en utilidad integral		35	(6)	77	33	136	268
<b>Costo neto del periodo</b>	<b>\$</b>	<b>237</b>	<b>3</b>	<b>121</b>	<b>69</b>	<b>3,246</b>	<b>237</b>
Saldo inicial de remediciones del PNBD	\$	174	2	301	331	1,952	3,010
Otras fuentes de ganancias (pérdidas) actuariales por obligaciones (GPAO)		-	(60)	-	(27)	-	(494)
Saldo inicial de reclamaciones después de efectos por GPAO en ANBD (PNBD)		174	(58)	301	304	1,952	2,516
Remediciones generadas en el año		30	226	(128)	30	(2,104)	(296)
Reciclaje de remediciones reconocidas en (utilidad) pérdida integral del año		(35)	6	(77)	(33)	(136)	(268)
<b>Saldo final de remediciones del PNBD</b>	<b>\$</b>	<b>169</b>	<b>174</b>	<b>96</b>	<b>301</b>	<b>(288)</b>	<b>1,952</b>
Saldo inicial del (PNBD) ANBD	\$	(106)	65	(79)	(40)	533	(772)
Ganancias por cambio en las hipótesis		-	60	-	27	-	494
Saldo inicial después de los cambios en las hipótesis de (PNBD) ANBD		(106)	125	(79)	(13)	533	(278)
(Costo) ingreso de beneficios definidos		(202)	(9)	(44)	(36)	(3,110)	31
Aportaciones al plan		32	4	44	-	444	484
Remediciones generadas en el año		(30)	(226)	128	(30)	2,104	296
<b>Saldo final del (PNBD) ANBD</b>	<b>\$</b>	<b>(306)</b>	<b>(106)</b>	<b>49</b>	<b>(79)</b>	<b>(29)</b>	<b>533</b>
Importe de las Obligaciones por Beneficios Definidos (OBD)	\$	(496)	(217)	(528)	(533)	(5,666)	(3,620)
Activos del plan		190	111	577	454	5,637	4,153
<b>Situación financiera de la obligación</b>	<b>\$</b>	<b>(306)</b>	<b>(106)</b>	<b>49</b>	<b>(79)</b>	<b>(29)</b>	<b>533</b>

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Institución cuenta con una póliza de seguro calificable que están considerando para financiar sus obligaciones por beneficios definidos con fundamento en la NIF D-3 "Beneficios a los empleados" párrafo 45.2.15 con Unit Link Grupo, en la cual tiene una aportación acumulada por \$1,834 y \$1,389, respectivamente.

(Continúa)

**MAPFRE Fianzas, S. A.**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Las tasas reales utilizadas en las proyecciones actuariales al 31 de diciembre de 2021 y 2020 se muestran a continuación:

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Tasa de descuento nominal utilizada para calcular el valor presente de las obligaciones	9.50%	7.75%
Tasa de rendimiento esperado de los activos del plan	9.50%	7.75%
Tasa de incremento nominal en los niveles salariales	4.25%	4.25%
Vida laboral promedio remanente de los trabajadores	6.62 años	7.72 años

**(15) Impuestos a la utilidad (Impuesto Sobre la Renta (ISR)) y participación de los trabajadores en la utilidad (PTU)-**

La Ley de ISR vigente a partir del 1o. de enero de 2014, establece una tasa de ISR del 30%.

**a) Impuestos a la utilidad**

El gasto (beneficio) por impuestos a la utilidad se integra como sigue:

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
<b>En los resultados del periodo:</b>		
ISR sobre base fiscal	\$ 1,023	14,760
ISR diferido	10,854	(4,597)
	<b>\$ 11,877</b>	<b>10,163</b>
<b>En el capital contable:</b>		
ISR diferido	\$ 1,322	(1,959)

El gasto de impuestos atribuible a la utilidad por operaciones continuas antes de impuestos a la utilidad, fue diferente del que resultaría de aplicar la tasa de 30% de ISR a la utilidad antes de impuestos a la utilidad como resultado de las partidas que se mencionan a continuación:

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Gasto "esperado"	\$ 8,969	8,114
Incremento (reducción) resultante de:		
Efecto fiscal de la inflación, neto	(4,781)	(1,996)
Gastos no deducibles	724	860
Reclamaciones	6,192	3,319
Otros, neto	773	(134)
<b>Gasto por impuestos a la utilidad</b>	<b>\$ 11,877</b>	<b>10,163</b>

(Continúa)

**MAPFRE Fianzas, S. A.**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Los efectos de impuestos a la utilidad de las diferencias temporales que originan porciones significativas de los activos y pasivos de impuestos a la utilidad diferidos, al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se detallan a continuación:

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Activos (pasivos) diferidos:		
Valuación de inversiones en valores	\$ 1,355	1,476
Mobiliario, equipo y gastos amortizables	327	97
Comisiones a agentes	3,587	2,031
Estimación del deudor por prima	522	4,109
Obligación por terminación laboral	121	122
Provisiones	13,626	21,820
PTU causada y diferida	(1,763)	(1,376)
Subtotal	17,775	28,279
(Insuficiencia) exceso en resultados	(129)	221
<b>Total resultados</b>	<b>17,646</b>	<b>28,500</b>
Valuación de instrumentos financieros disponibles para la venta	444	(1,613)
Otros Resultados Integrales (ORI) plan de pensiones	(7)	728
Total capital	437	(885)
<b>Total de activo diferido</b>	<b>\$ 18,083</b>	<b>27,615</b>

Para evaluar la recuperación de los activos por impuestos diferidos, la administración considera la probabilidad de que una parte o el total de ellos, no se recupere. La realización final de los activos por impuestos diferidos depende de la generación de utilidad gravable en los periodos en que son deducibles las diferencias temporales. Al llevar a cabo esta evaluación, la administración considera la reversión esperada de los pasivos diferidos, las utilidades gravables proyectadas y las estrategias de planeación.

**b) PTU**

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Institución determinó una PTU causada del ejercicio por \$760 y \$4,941, respectivamente.

El gasto (ingreso) por PTU diferida se integra como sigue:

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
En los resultados del periodo	\$ 3,432	1,135
En el capital contable	(441)	653
<b>Total PTU diferida</b>	<b>\$ 2,991</b>	<b>1,788</b>

Los efectos de PTU de las diferencias temporales que originan porciones significativas de los activos y pasivos de PTU diferida al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se detallan en la siguiente hoja.

(Continúa)

**MAPFRE Fianzas, S. A.**

## Notas a los estados financieros

(Miles de pesos, excepto donde se indique diferente)

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Activos (pasivos) diferidos:		
Valuación de instrumentos de deuda	\$ 451	492
Mobiliario, equipo y gastos amortizables	109	32
Comisiones a agentes	1,196	677
Provisiones	4,542	7,273
Estimación del deudor por prima	174	1,370
Obligación por terminación laboral	40	41
Subtotal	6,512	9,885
Insuficiencia en resultados	(59)	-
Total resultados	6,453	9,885
Valuación de instrumentos financieros disponibles para la venta	148	(538)
ORI plan de pensiones	(2)	243
Total capital	146	(295)
<b>Total de activo diferido</b>	<b>\$ 6,599</b>	<b>9,590</b>

**(16) Capital contable-**

A continuación se describen las principales características de las cuentas que integran el capital contable:

**(a) Estructura del capital social-**

El capital social al 31 de diciembre de 2021 y 2020 está integrado por 6,211 acciones ordinarias, nominativas, con valor nominal de \$10 pesos cada una, divididas en dos series: 6,210 de la serie "F", que corresponde a la porción fija, y 1 de la serie "B", que corresponde a la porción variable, que es ilimitada.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la estructura del capital contable se integra como se muestra a continuación:

<b>31 de diciembre de 2021</b>	<b>Valor nominal</b>	<b>Revaluación</b>	<b>Total</b>
Capital social	\$ 62,114	3,603	65,717
Reserva legal	12,600	-	12,600
Déficit por valuación de inversiones	(899)	-	(899)
Remediciones por beneficios definidos a los empleados	23	-	23
Resultado de ejercicios anteriores	100,619	(3,603)	97,016
Resultado por tenencia de activos no monetarios	-	2	2
Resultado del ejercicio	18,021	-	18,021
<b>Suma del capital contable</b>	<b>\$ 192,478</b>	<b>2</b>	<b>192,480</b>

(Continúa)



**MAPFRE Fianzas, S. A.**

## Notas a los estados financieros

(Miles de pesos, excepto donde se indique diferente)

<b>31 de diciembre de 2020</b>	<b>Valor nominal</b>	<b>Revaluación</b>	<b>Total</b>
Capital social	\$ 62,114	3,603	65,717
Reserva legal	10,912	-	10,912
Superávit por valuación de inversiones	4,198	-	4,198
Remediciones por beneficios definidos a los empleados	(2,427)	-	(2,427)
Resultado de ejercicios anteriores	85,425	(3,603)	81,822
Resultado por tenencia de activos no monetarios	-	2	2
Resultado del ejercicio	16,882	-	16,882
<b>Suma del capital contable</b>	<b>\$ 117,104</b>	<b>2</b>	<b>177,106</b>

De acuerdo con la Ley y con los estatutos de la Institución, no podrán ser accionistas de la Institución, directamente o a través de interpósita persona: a) gobiernos o dependencias oficiales extranjeras, y b) instituciones de crédito, sociedades mutualistas de seguros, casas de bolsa, organizaciones auxiliares del crédito, sociedades operadoras de sociedades de inversión y casas de cambio.

La SHCP podrá autorizar la participación en el capital social pagado de la Institución, a entidades aseguradoras, reaseguradores y reafianzadores del exterior, así como a personas físicas o morales extranjeras distintas de las mencionadas en el párrafo anterior.

**(b) Capital mínimo pagado-**

Las instituciones de fianzas deberán contar con un capital mínimo pagado por cada operación o ramo que les sea autorizado, el cual es dado a conocer por la Comisión.

Al 31 de diciembre de 2021, la Institución tiene cubierto el capital mínimo requerido que asciende a \$80,483 equivalente a 12,184 miles de unidades de inversión (UDI, que es una unidad de cuenta cuyo valor se actualiza por inflación y se determina por el Banco de México) valorizadas a \$6.605597 pesos, que era el valor de la UDI al 31 de diciembre de 2020.

Al 31 de diciembre de 2020, la Institución tiene cubierto el capital mínimo requerido que asciende a \$77,966 equivalente a 12,184 miles de UDI valorizadas a \$ 6.399018 pesos, que era el valor de la UDI al 31 de diciembre de 2019.

**(c) Utilidad integral (UI)-**

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 la UI incluye:

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Utilidad del ejercicio	\$ 18,021	16,882
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	(6,860)	5,614
Impuestos a la utilidad diferido y PTU diferida por valuación de títulos disponibles para la venta.	2,743	(2,246)
Remediciones por obligaciones laborales al retiro	2,450	916
Impuestos a la utilidad diferido y PTU por remediciones por obligaciones laborales al retiro	(980)	(366)
	<b>\$ 15,374</b>	<b>20,800</b>

(Continúa)

**MAPFRE Fianzas, S. A.**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

**(d) Restricciones al capital contable-**

De acuerdo con las disposiciones de la Ley, de las utilidades separarán, por lo menos, un 10% para constituir un fondo de reserva, hasta alcanzar una suma igual al importe del capital pagado. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 dicho fondo ordinario asciende a \$12,600 y \$10,912 respectivamente, cifras que no han alcanzado el monto requerido.

De conformidad con disposiciones de la Comisión, los resultados por valuación de inversiones en valores que se reconozcan antes de que se redima o venda la inversión tendrán el carácter de no realizados y, consecuentemente, no serán susceptibles de capitalización ni de reparto de dividendos entre sus accionistas, hasta que se realicen en efectivo.

El importe actualizado, sobre bases fiscales, de las aportaciones efectuadas por los accionistas, puede reembolsarse a los mismos sin impuesto alguno, en la medida en que dicho monto sea igual o superior al capital contable.

Las utilidades sobre las que no se ha cubierto el ISR, y las otras cuentas del capital contable, originarán un pago de ISR en caso de distribución a la tasa de 30%, por lo que los accionistas solamente podrán disponer del 70% de los importes mencionados.

**(17) Compromisos y pasivos contingentes-**

- (a)** La Institución tiene celebrado un contrato con MAPFRE México, para que esta última preste servicios administrativos de auditoría y servicios de tecnología, así como para permitir el uso de sus instalaciones. El total de los pagos por este concepto fue de \$4,641 en 2021 y de \$4,465 en 2020 y se incluyen en los rubros de otros gastos administrativos y operativos, neto en el estado de resultado.
- (b)** La Institución se encuentra involucrada en varios juicios y reclamaciones, derivados del curso normal de sus operaciones, que se espera no tengan un efecto importante en su situación financiera y resultados de operación futuros.
- (c)** Existe un pasivo contingente derivado de los beneficios a los empleados, que se menciona en la nota 3(i).
- (d)** De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración del ISR presentada.
- (e)** De acuerdo con la ley del ISR, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas están sujetas a limitaciones y obligaciones regulatorias y fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que se utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables. En caso de que las autoridades fiscales revisaran los precios y rechazaran los montos determinados, podrían exigir, además del cobro del impuesto y accesorios que correspondan (actualización y recargos), multas sobre las contribuciones omitidas, las cuales podrían llegar a ser hasta del 100% sobre el monto actualizado de las contribuciones.

(Continúa)

**MAPFRE Fianzas, S. A.**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

**(18) Comisiones contingentes-**

En los ejercicios de 2021 y 2020, la Institución mantuvo acuerdos para el pago de comisiones contingentes con los intermediarios personas físicas y personas morales. El importe total de los pagos realizados en virtud de dichos acuerdos asciende a \$17,813 y \$11,918, respectivamente para personas físicas y para personas morales a un importe de \$3,517 y \$2,291, respectivamente, representando el 10.58% (7.12% en 2020) para personas físicas y el 2.09% (1.37% en 2020) para personas morales del total de las primas emitidas por la Institución.

Se entiende por comisiones contingentes los pagos o compensaciones a personas físicas o morales que participaron en la intermediación o intervinieron en la contratación de los productos de fianzas de la Institución, adicionales a las comisiones o compensaciones directas consideradas en el diseño de los productos.

Las características de los acuerdos para el pago de las comisiones contingentes es la que se muestra a continuación:

- a) Personas físicas - Venta nueva, conservación, bajas reclamaciones y rentabilidad y apoyos generales.
- b) Personas morales - Venta nueva, conservación, bajas reclamaciones y rentabilidad, asesoría y administración de carteras y apoyo técnico y operativo para la administración de pólizas de fianzas.

La Institución no mantiene ninguna participación en el capital social de las personas morales con las que tiene celebrados acuerdos para el pago de comisiones contingentes.

**(19) SARS-COV2 (COVID-19)-**

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud, declaró pandemia global al coronavirus COVID-19.

El 23 de marzo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General (CSG) reconoció a la epidemia de enfermedad por el COVID-19 como una enfermedad grave de atención prioritaria, estableciendo en sesión del 30 de marzo de 2020, medidas extraordinarias en todo el territorio nacional, entre las que destacó la suspensión inmediata de actividades no esenciales en los sectores público, privado y social, a partir del 30 de marzo, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus.

Ante esta contingencia sanitaria, la Comisión, en coordinación con la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS), publicó en el DOF del 26 de marzo, el comunicado número 030, para dar a conocer algunas facilidades regulatorias temporales para instituciones de seguros, entre las que destacan las siguientes:

- Ampliar los plazos de requerimientos de información para concentrar sus esfuerzos en la atención de sus asegurados.

(Continúa)

**MAPFRE Fianzas, S. A.**

## Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- Las instituciones que no contemplaban en sus pólizas o excluían los riesgos derivados del COVID-19 pudieran establecerlas en sus productos.
- Ampliar los plazos para el cobro de las primas, para asegurados y beneficiarios que enfrenten situaciones económicas adversas a causa de la contingencia del coronavirus COVID-19, sin que esto implique mayor costo financiero para los asegurados o cancelación de pólizas; siempre y cuando el vencimiento de los plazos ampliados esté dentro de la vigencia de la póliza.

El 1 de abril de 2020, la Comisión publicó el comunicado número 032, mediante el cual recomendó a las instituciones adoptar las siguientes medidas tendientes a preservar la solvencia y el capital de éstas, ante la situación extraordinaria causada por el COVID-19:

- No acordar el pago de dividendos, o algún otro mecanismo que implique asumir el compromiso irrevocable de pagarlos por lo que respecta a los ejercicios fiscales de 2019 y 2020, incluyendo la distribución de reservas.
- No llevar a cabo recompras de acciones o cualquier otro mecanismo tendiente a recompensar a los accionistas.

Las acciones llevadas a cabo por los diferentes comités, por el director general y por el consejo de administración fueron las siguientes:

- Se convocó al Comité de crisis y continuidad de negocio establecido en la política de seguridad y medio ambiente en el que se creó un grupo de trabajo COVID-19 con la representación de todas las direcciones de la Institución.
- Se constituyó el centro permanente seguimiento de la crisis en base a lo indicado por el director de seguridad, el especialista en continuidad de negocio y el especialista en seguridad física/medio ambiente/protección civil y seguridad e higiene cuya función fue atender todas las dudas y comentarios relacionados al COVID-19 y dirigir las acciones coordinadas relacionadas a la prevención, para garantizar la salud de todos los trabajadores de la Institución.
- Tanto el comité de crisis y continuidad del negocio han sostenido reuniones diarias durante los 6 primeros meses de la pandemia, posteriormente reuniones semanales y hasta el mes de junio del 2021 se realizaron reuniones cada 2 semanas, en la actualidad se realiza una reunión mensualmente para realizar el seguimiento a la situación, tomar las decisiones oportunas y llevarlas a la práctica. Además de las citadas reuniones, existen dos líneas de comunicación permanentes para coordinación diaria de ambos órganos de gobierno.

A continuación, se presentan los principales impactos que generó el COVID-19 en la Institución:

**a) Reclamaciones pagadas asociados directamente por la pandemia:**

En la Institución no existieron reclamaciones pagadas relacionadas con la pandemia.

(Continúa)

**MAPFRE Fianzas, S. A.**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

**b) Costos relacionados con la implementación de medidas de trabajo en forma remota**

No existieron costos relacionados ya que se comparte la misma estructura organizacional y estructural que tiene MAPFRE México.

**c) Costos relacionados al acondicionamiento de las oficinas para el regreso del personal a la nueva normalidad, incluyendo programas de apoyo al bienestar del personal**

La Institución no presento gastos asociados.

**d) Rentas condonadas por y a la Institución**

No existieron rentas condonadas por y a la Institución.

**e) Incremento en las estimaciones para cuentas incobrables**

En el caso del deudor por prima, no se observó un incremento en la antigüedad de los recibos por cobrar.

**f) Reconocimiento de deterioro de inversiones o activos**

Dentro de las inversiones y activos fijos no se tuvo ningún reconocimiento especial derivado de la pandemia. El cálculo de depreciación lineal se realizó de manera mensual y de forma habitual.

**g) Incentivos otorgados a la fuerza de ventas con objeto de continuar la promoción y venta de pólizas de seguros**

No existieron incentivos adicionales a los ya establecidos por la Institución.

Algunas otras implicaciones relevantes generadas por la operatividad remota y situación económica generada en el país por esta contingencia sanitaria se describen a continuación:

- Se mantiene estable el porcentaje de riesgo operativo en un 18.7% y 7% durante el ejercicio 2021 y 2020, respectivamente, tomando el porcentaje en relación con la suma de requerimientos de los otros riesgos. Con lo cual no se aprecia un efecto en este indicador derivado de la pandemia ni impactos en el requerimiento de capital ni margen de riesgo.
- La Institución no optó por ampliar el plazo de las primas por cobrar, por lo que mantiene el plazo actual de su periodo de gracia.
- Durante el periodo de pandemia no se han llevado a cabo actualizaciones en los supuestos para ninguna de las metodologías utilizados para la determinación de reservas técnicas.

(Continúa)

**MAPFRE Fianzas, S. A.**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- El proceso de reporte financiero para el regulador se ha cumplido en las fechas establecidas, por lo que no se han solicitado Planes de Autocorrección (PAC) ante la Comisión.
- Durante el ejercicio la Institución presentó afectaciones lo cual generó un decremento en venta al verse afectadas en sus actividades y economía, las distintas industrias que requieren de las fianzas, se detuvo la obra pública y privada, la industria de turismo se vio paralizada y se disminuyó la demanda de aerolíneas; adicionalmente los criterios de selección de riesgos por parte de los reaseguradores se endurecieron ante los efectos en la economía mundial.
- Durante la pandemia la Institución no realizó reestructura de personal, se ha continuado con el mismo esquema de remuneraciones e incentivos de los empleados.
- La calificación crediticia otorgada para el ejercicio 2021 se mantiene al igual que el año anterior en "a+" por lo que no se perciben afectaciones importantes por temas de COVID-19.

**(20) Pronunciamientos normativos emitidos recientemente-****Criterios de Contabilidad 2022 emitidos por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas**

El 22 de diciembre de 2021 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Circular Modificatoria 14/21 que establece los siguientes cambios y adopción de criterios de contabilidad:

**"Glosario de términos"**-. Se añaden los siguientes cambios:

- a) Se incluye la definición de "Modelo de negocio", para especificar que el concepto se refiere a como una Institución de fianzas administra o gestiona sus riesgos con base a su política de inversión para generar flujos de efectivo cuyo objetivo es cubrir las Reservas Técnicas, Fondos Propios Admisibles y Otros Pasivos correspondientes de las Instituciones de fianzas.
- b) Se modifica la definición de bienes adjudicados para eliminar de la definición los conceptos de equipo, títulos o valores, derechos, entre otros y dejar en forma general en la definición el concepto de otros derechos derivados de activos financieros y alinearlos con los conceptos utilizados en la NIF.
- c) Dentro de la definición de estado de cuenta de coaseguro, se amplían los conceptos incluidos para incluir también las operaciones en cobertura del contrato de seguros en el que se opera mediante coaseguro, así como la identificación de la participación del coasegurador no líder.
- d) Se modifica la definición de valor razonable para alinearlos a la definición de la NIF y establecer que es el precio de salida que, a la fecha de valuación, se recibiría por vender un activo o se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado.

**Criterio de Contabilidad "Esquema básico del conjunto de criterios de contabilidad (A-1)"**-. Se aclara que no procederá la aplicación de criterios de contabilidad, ni del concepto de supletoriedad, en el caso de operaciones que por legislación expresa no estén permitidas o estén prohibidas, o bien, no estén expresamente autorizadas a las Instituciones de fianzas.

(Continúa)

**MAPFRE Fianzas, S. A.**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

**Criterio de Contabilidad “Aplicación de Normas de Información Financiera (A-2)”**-. El criterio A-2 es renombrado como “Aplicación de Normas de Información Financiera (A-2)” en lugar de “Aplicación de normas particulares (A-2)”.

Se incluyen las siguientes precisiones con relación a la aplicación de las siguientes NIF y se detallan los principales cambios de dichas NIF:

- **“NIF B-15 “Conversión de Monedas Extranjeras”**-. El tipo de cambio a utilizar para establecer la equivalencia de la moneda nacional con el dólar de los Estados Unidos de América, será el tipo de cambio de cierre de jornada en lugar del tipo de cambio FIX.

La Administración determinó que los efectos de adopción de esta NIF no generó efectos importantes.

- **“NIF B-17 “Determinación del valor razonable”**-. Se deberá aplicar la NIF B-17 en la determinación del valor razonable. Esta NIF establece las normas de valuación y revelación en la determinación del valor razonable, en su reconocimiento inicial y posterior, si el valor razonable es requerido o permitido por otras NIF particulares. En su caso, los cambios en valuación o revelación deben reconocerse en forma prospectiva. Esta NIF debe aplicarse, excepto por lo que se establece en los criterios particulares definidos en la Circular Única de Seguros y Fianzas.

La Administración determinó que los efectos de adopción de esta NIF no generó efectos importantes.

- **NIF C-2 “Inversión en instrumentos financieros”**-. Se deroga el Criterio de Contabilidad emitido por la Comisión “Inversiones en valores” (B-2) y se establece que se deberá aplicar la NIF C-2, en cuanto a la aplicación de las normas relativas al registro, valuación y presentación en los estados financieros de sus inversiones en instrumentos financieros como sigue:

- a) Se establece que para efectos de la NIF C-2, las Instituciones de fianzas deberán determinar el modelo de negocio que utilizarán para la administración de sus inversiones en instrumentos financieros, para clasificarlos adecuadamente.
- b) Derivado del análisis que las Instituciones de fianzas hagan de su modelo de negocio, los activos por instrumentos financieros deben clasificarse para su valuación y registro dentro de alguna de las siguientes categorías: Instrumentos financieros negociables (IFN), Instrumentos financieros para cobrar o vender (IFCV), o Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (IFCPI). Se especifica en este sentido que la categoría de Instrumentos financieros para cobrar principal e interés será de uso exclusivo de las Instituciones de seguros que operan los seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social considerando la naturaleza de sus obligaciones.
- c) Los resultados por valuación que se reconozcan antes de que se redima o venda la inversión tendrán el carácter de no realizados y consecuentemente, no serán susceptibles de capitalización ni de reparto de dividendos entre sus accionistas, hasta que se realicen en efectivo.

(Continúa)

**MAPFRE Fianzas, S. A.**

## Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- d) Se establece que no resultará aplicable a las Instituciones de fianzas la excepción para designar irrevocablemente en su reconocimiento inicial a un instrumento financiero para cobrar o vender, para ser valuado subsecuentemente a su valor razonable con efectos en el resultado neto a que se refiere la NIF C-2.
- e) Las Instituciones de fianzas que realicen reclasificaciones de sus inversiones en instrumentos financieros, deberán informar solicitar autorización de este hecho por escrito a la Comisión dentro de los 10 días hábiles siguientes a la autorización que para tales efectos emita el Consejo de Administración de las Instituciones de fianzas, exponiendo detalladamente el cambio en el modelo de negocio que las justifique.
- f) Las Instituciones de fianzas, para la identificación y reconocimiento de ajustes por deterioro, deberán apegarse a lo establecido por la NIF C-2 "Inversión en instrumentos financieros", emitida por el CINIF.

La Administración determinó que los efectos de adopción de esta NIF no generó efectos importantes.

- **"NIF C-9 "Provisiones, Contingencias y Compromisos"-**. Esta NIF deja sin efecto al Boletín C-9 "Pasivo, Provisiones, Activos y Pasivos contingentes y Compromisos". La aplicación por primera vez de esta NIF no genera cambios contables en los estados financieros. Entre los principales aspectos que cubre esta NIF se encuentran los siguientes:
  - Se disminuye su alcance al reubicar el tema relativo al tratamiento contable de pasivos financieros en la NIF C-19 "Instrumentos financieros por pagar".
  - Se modifica la definición de "pasivo" eliminando el calificativo de "virtualmente ineludible" e incluyendo el término "probable".
  - Se actualiza la terminología utilizada en toda la norma para uniformar su presentación conforme al resto de las NIF.

El importe de las provisiones debe descontarse cuando el efecto de hacerlo sea importante dentro de los estados financieros, se considera importante cuando los desembolsos están previstos para llevarse a cabo después de doce meses posteriores a la fecha del estado de situación financiera.

La Administración determinó que los efectos de adopción de esta NIF no generó efectos importantes.

- **NIF C-13 "Partes relacionadas"-**. Se especifica que para efectos de dar cumplimiento a las normas de revelación contenidas en la NIF C-13 "Partes relacionadas", las Instituciones de fianzas que realicen operaciones con partes relacionadas deberán considerar, adicionalmente a las previstas en la LISF así como en la NIF C-13, a las personas morales que tengan poder de mando, entendiéndose este como la capacidad de hecho de influir de manera decisiva en los acuerdos adoptados en las Asambleas de Accionistas o Sesiones del Consejo de Administración o en la gestión, conducción y ejecución de los negocios de la entidad de que se trate o de las personas morales que ésta controle.

(Continúa)



**MAPFRE Fianzas, S. A.**

## Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Adicional a las revelaciones requeridas por la NIF C-13 y a las disposiciones de la Circular Única de Seguros y Fianzas, las Instituciones de fianzas deberán revelar los créditos otorgados a partes relacionadas, operaciones con instrumentos financieros en las que el emisor y el tenedor sean partes relacionadas, reportos, préstamos de valores, instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura con partes relacionadas, cesión de cartera de crédito, y las que se realicen a través de cualquier persona, fideicomiso, entidad u otra figura legal, cuando la contraparte y fuente de pago de dichas operaciones dependa de una parte relacionada. Asimismo, se deberá revelar el importe total de los beneficios a empleados otorgados al personal gerencial clave o directivo relevante de la entidad.

Por último, se establece que únicamente se requiere la revelación de las operaciones con partes relacionadas que representen más del 1% del capital contable regulatorio del mes anterior a la fecha de la elaboración de la información financiera correspondiente.

La Administración determinó que los efectos de adopción de esta NIF no generó efectos importantes.

- **NIF C-16 “Deterioro de los instrumentos financieros por cobrar”**-. Las Instituciones de fianzas deberán observar los criterios señalados en la NIF C-16 “Deterioro de los instrumentos financieros por cobrar” la cual establece las normas para el reconocimiento contable de las pérdidas por deterioro de todos los instrumentos financieros por cobrar (IFC); señala cuándo y cómo debe reconocerse una pérdida esperada por deterioro y establece la metodología para su determinación.

Los principales cambios que incluye esta NIF consisten en determinar cuándo y cómo deben reconocerse las pérdidas esperadas por deterioro de IFC, entre ellos:

- Establece que las pérdidas por deterioro de un IFC deben reconocerse cuando al haberse incrementado el riesgo de crédito se concluye que una parte de los flujos de efectivo futuros del IFC no se recuperará.
- Propone que se reconozca la pérdida esperada con base en la experiencia histórica que tenga la entidad de pérdidas crediticias, las condiciones actuales y los pronósticos razonables y sustentables de los diferentes eventos futuros cuantificables que pudieran afectar el importe de los flujos de efectivo futuros de los IFC.
- En el caso de los IFC que devengan intereses, establece determinar cuánto y cuándo se estima recuperar del monto del IFC, pues el monto recuperable debe estar a su valor presente.
- Establece que si el IFCPI no fue dado de baja con motivo de la renegociación, es adecuado seguir valuando el instrumento financiero utilizando la tasa de interés efectiva original, la cual sólo deberá modificarse por el efecto de los costos de la renegociación.

(Continúa)

**MAPFRE Fianzas, S. A.**

## Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

La Comisión establece ciertas precisiones para la aplicación de la NIF C-16 como sigue:

- a) Para efectos de la determinación del monto de la pérdida crediticia esperada a que hace referencia la NIF C-16, la tasa de interés efectiva utilizada para determinar el valor presente de los flujos de efectivo a recuperar deberá ajustarse cuando se opte por modificar dicha tasa conforme a lo establecido en la NIF C-20.
- b) Las pérdidas crediticias esperadas por el deterioro de las inversiones en instrumentos financieros IFCV deberán determinarse conforme a lo establecido en la NIF C-16.
- c) Con relación a cuentas liquidadoras por cobrar, en los casos en que el monto por cobrar no se realice a los 30 días naturales siguientes a partir de la fecha en que se haya registrado en cuentas liquidadoras se reclasificará como cartera vencida y se deberá constituir simultáneamente la estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro de pérdidas crediticias esperadas correspondiente a los montos por cobrar antes mencionados, siguiendo lo establecido en la NIF C-16.
- d) Las Instituciones de fianzas deberán crear una estimación que refleje su grado de irrecuperabilidad de las cuentas por cobrar definidas en el criterio contable B-8 "Cuentas por Cobrar", dicha estimación deberá obtenerse aplicando lo dispuesto en la NIF C-16.

Se reconoce un gasto por la determinación del deterioro de la cartera de valores, teniendo un impacto contable inicial en el resultado de ejercicios anteriores y capital de la Institución dentro de los estados financieros en la fecha de adopción, el detalle se describe a continuación:

La administración estima que los efectos de adopción de este criterio de contabilidad será un cargo de \$1,923 al rubro de resultados de ejercicios anteriores.

- **NIF C-19 "Instrumentos financieros por pagar"**-. Las Instituciones de fianzas deberán observar los criterios señalados en la NIF C-19 "Instrumentos financieros por pagar", excepto cuando se trate de obligaciones subordinadas no convertibles en acciones y otros títulos de crédito que emita la entidad, mismas que deberán registrarse como un pasivo, asimismo se registrará el importe a pagar por las obligaciones y otros títulos de Crédito emitidos de acuerdo al valor nominal de los títulos.

Registrará el importe de los intereses devengados por pagar derivados de los instrumentos de deuda emitidos por la institución en el subrubro de Acreedores por Intereses de las Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital, perteneciente al rubro Acreedores Diversos, señalado en el catálogo mínimo a que hace referencia el Criterio de Contabilidad C-1 emitido por la Comisión, correspondiente a que emisión de instrumentos de deuda.

En adición a las revelaciones requeridas en la propia NIF C-19, las Instituciones de fianzas deberán incluir en las notas de revelación a los estados financieros del cierre del ejercicio de que se trate, las características de las obligaciones subordinadas y de otros títulos de crédito emitidos autorizadas por la Comisión y previstas en la Circular Única de Seguros y Fianzas: monto; número de títulos en circulación; valor nominal; descuento o premio; derechos y forma de redención; garantías; vencimiento; tasa de interés; tasa de interés efectiva; monto amortizado del descuento o premio en resultados; monto de gastos de emisión y otros gastos relacionados y proporción que guarda el monto autorizado frente al monto emitido.

(Continúa)

**MAPFRE Fianzas, S. A.**

## Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Para el reconocimiento inicial de cualquier instrumento financiero por pagar, no será aplicable lo establecido en la NIF C-19, respecto de utilizar la tasa de mercado como la tasa de interés efectiva en la valuación del instrumento financiero por pagar cuando ambas tasas fueran sustancialmente distintas.

No resultará aplicable a las Instituciones de fianzas la excepción para designar irrevocablemente en su reconocimiento inicial a un instrumento financiero por pagar para ser valuado subsecuentemente a su valor razonable con efecto en el resultado neto.

Entre las principales características de esta NIF se encuentran las siguientes:

- Al reestructurar un pasivo, sin que se modifiquen sustancialmente los flujos de efectivo futuros para liquidar el mismo, los costos y comisiones erogados en este proceso afectarán el monto del pasivo y se amortizarán sobre una tasa de interés efectiva modificada, en lugar de afectar directamente la utilidad o pérdida neta.
- Incorpora lo establecido en la IFRIC 19 "Extinción de Pasivos Financieros con Instrumentos de Capital", tema que no estaba incluido en la normativa existente.
- El efecto de extinguir un pasivo financiero debe presentarse como un resultado financiero en el estado de resultados.
- Introduce los conceptos de costo amortizado para valuar los pasivos financieros y el de método de interés efectivo, basado en la tasa de interés efectiva.
- Establece que no se requiere recalcular la tasa efectiva ante una tasa de interés variable del instrumento financiero que no produzca efectos de importancia relativa.
- Las ganancias o pérdidas por baja de pasivos y los efectos de renegociación de instrumentos financieros para cobrar principal e interés deben presentarse como parte de los resultados de operación.

La Administración determinó que los efectos de adopción de esta NIF no generó efectos importantes.

- **NIF C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés"**-. Las Instituciones de fianzas deberán observar los criterios señalados en la NIF C-20 "instrumentos financieros para cobrar principal e interés". No obstante en la aplicación de esta NIF, no deberán incluirse los activos originados por las operaciones a que se refiere el Criterio de Contabilidad B-5 "Préstamos" emitido por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, ya que las normas de reconocimiento, valuación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior de tales activos, se encuentran contempladas en dicho criterio.

(Continúa)

**MAPFRE Fianzas, S. A.**

## Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Entre los principales aspectos que cubre esta NIF se encuentran los siguientes:

- La clasificación de los instrumentos financieros en el activo. Se descarta el concepto de intención de adquisición y tenencia de éstos para determinar su clasificación. En su lugar, se adopta el concepto de modelo de negocios de la administración, ya sea para obtener un rendimiento contractual, generar un rendimiento contractual y vender para cumplir ciertos objetivos estratégicos o para generar ganancias por su compra y venta, para clasificarlos de acuerdo con el modelo correspondiente.
- El efecto de valuación de las inversiones en instrumentos financieros se enfoca también al modelo de negocios.
- No se permite la reclasificación de los instrumentos financieros entre las clases de instrumentos financieros para cobrar principal e interés (IFCPI), la de instrumentos financieros para cobrar y vender (IFCV) y la de instrumentos negociables, a menos de que cambie el modelo de negocios de la entidad.
- Las ganancias o pérdidas por baja de pasivos y los efectos de renegociación de instrumentos financieros para cobrar principal e interés deben presentarse como parte de los resultados de operación
- No se separa el instrumento derivado implícito que modifique los flujos de principal e interés del instrumento financiero por cobrar anfitrión, sino que todo el IFCPI se valorará a su valor razonable, como si fuera un instrumento financiero negociable.
- No se requiere recalcular la tasa efectiva ante una tasa de interés variable del instrumento financiero que no produzca efectos de importancia relativa.

La Comisión establece ciertas precisiones en la aplicación de esta NIF como se describe a continuación:

- Para efectos del reconocimiento inicial de un instrumento financiero para cobrar principal e interés, no será aplicable lo establecido en la NIF C-20, respecto de utilizar la tasa de mercado como tasa de interés efectiva en la valuación del instrumento financiero para cobrar principal e interés cuando ambas tasas fueran sustancialmente distintas.
- Para efectos del reconocimiento del interés efectivo, la tasa de interés efectiva de los derechos de cobro podrá ajustarse periódicamente a fin de reconocer las variaciones en los flujos de efectivo estimados por recibir.
- No resultará aplicable a las Instituciones de fianzas la excepción para designar irrevocablemente en su reconocimiento inicial a un instrumento financiero para cobrar principal e interés, para ser valuado subsecuentemente a su valor razonable con efecto en el resultado neto.

La Administración estima que los efectos de adopción de esta NIF no generará efectos importantes.

(Continúa)

**MAPFRE Fianzas, S. A.**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

**“Criterio de contabilidad de aplicación de normas generales (A-3)”***Definición de la UMA*

Se incluye la definición del valor de la UMA, la cual es la unidad de medida y actualización que corresponda aprobado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y dado a conocer en el DOF, aplicable en la fecha de la valuación.

*Revelación de información financiera*

Se especifica que las Instituciones de fianzas en el cumplimiento de las normas de revelación previstas en los criterios de contabilidad deberán considerar a la importancia relativa. En este sentido se hace la precisión que, por lo que se refiere a la importancia relativa, esta no será aplicable a la siguiente información:

- a) La requerida por la Comisión a través de otras disposiciones de carácter general que al efecto emita, distintas a las contenidas en los criterios de contabilidad;
- b) La información adicional específica requerida por la Comisión, relacionada con sus actividades de supervisión, y
- c) La requerida mediante la emisión o autorización, en su caso, de criterios o registros contables especiales.

**Criterio de Contabilidad “Efectivo y equivalentes de efectivo (B-1)”-**. Se sustituye el término “disponibilidades” por “efectivo y equivalentes de efectivo” para homologar el término por la entrada en vigor de varias Normas de Información Financiera.

Se especifica que el efectivo deberá ser valuado a su valor nominal, mientras que los equivalentes de efectivo deberán valuarse a su valor razonable.

Se especifica que la valuación de los equivalentes de efectivo representados por metales preciosos amonedados, se realizará a su valor razonable, considerándose como tal a la cotización aplicable a la fecha de valuación. En el caso de metales preciosos amonedados que por su naturaleza no tengan un valor observable en el mercado, estas se registrarán a su costo de adquisición, entendiéndose por este, el monto de efectivo o su equivalente entregado a cambio de las mismas considerando su cotización aplicable a la fecha de valuación.

**Criterio de Contabilidad “Prestamos (B-5)”-**. Los intereses registrados en cuentas de orden por créditos en cartera vencida, cuando sean condonados o se castiguen deberán cancelarse de cuentas de orden sin afectar el rubro de la estimación preventiva para riesgos crediticios.

**Criterio de Contabilidad “Deudores” (B-7)”-**. Se modifica para especificar en un apartado el tratamiento de deudores por reclamaciones pagadas no procedentes, mencionando que las Instituciones de seguros que operen las fianzas o seguros de caución, deberán registrar en su contabilidad todas las operaciones que practiquen, cualquiera que sea su origen, entre las que destaca el registro de deudores por reclamaciones pagadas no procedentes, mismo que de conformidad al catálogo mínimo a que hace referencia el Criterio de Contabilidad C-1 emitido por la Comisión, se considera como un activo.

(Continúa)

**MAPFRE Fianzas, S. A.**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Las Instituciones que operen las fianzas o seguros de caución y que realicen trámites legales, por concepto de solicitud de devolución de pagos realizados por reclamaciones de fianzas o pagos del siniestro a los beneficiarios del seguro de caución, motivados por el cobro por parte del beneficiario, de un supuesto incumplimiento de los fiados o asegurados, aún y cuando la Institución tenga los elementos suficientes para demostrar que no hubo incumplimiento, deberán reconocer el derecho de cobro o recuperación de los pagos al momento de comprobar que el pago de la reclamación o el pago del siniestro no eran procedentes.

Considerando que, por el simple transcurso del tiempo, los derechos de cobro que mantienen las Instituciones que operen las fianzas o seguros de caución, se deterioran, la Instituciones que operen fianzas o seguros de caución deberán registrar el derecho de cobro en su activo, de acuerdo con los porcentajes establecidos en la tabla que se establece en este Criterio de Contabilidad.

Los gastos erogados por concepto de la recuperación de las reclamaciones pagadas, deberán registrarse directamente a resultados, así como el ingreso que en su momento se obtenga sobre los mismos.

El registro de los derechos de cobro permanecerá registrado en el activo hasta por un periodo de cuatro años, contado a partir de que las Instituciones que operen las fianzas o seguros de caución, realicen los trámites legales, por concepto de solicitud de devolución de pagos realizados por reclamaciones de fianzas o pagos del siniestro a los beneficiarios del seguro de caución, atendiendo la temporalidad y porcentajes que se detallan en este criterio de contabilidad. Al efecto, deberá cancelarse el derecho de cobro una vez concluido el citado plazo y llevarse al rubro de cuentas incobrables, conforme se vaya cancelando éste.

La contabilización en cuentas incobrables y la cancelación del activo, se podrá realizar en forma anticipada cuando las Instituciones que operen las fianzas o seguros de caución cuenten con elementos que acrediten su registro.

**Estimación de cobro dudoso y cancelación de primas por devolución de pólizas de fianzas-**. Los seguros de caución que presenten falta de pago total o parcial de la prima, así como las primas por cobrar por fianzas administrativas, cuando presenten una antigüedad superior a 180 días naturales y 150 días naturales por fianzas no administrativas del inicio de vigencia, deberán de registrar una estimación de cobro dudoso.

La Administración determinó que los efectos de adopción de esta NIF no generó efectos importantes.

**Criterio de Contabilidad "Cuentas por Cobrar (B-8)"-**. Se modifica el criterio para establecer que las Instituciones de fianzas deberán apegarse en primera instancia a lo establecido en este criterio, así como observar los criterios señalados en la NIF C-3 "Cuentas por Cobrar" y la NIF C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar", de las Normas de Información Financiera emitidas por el CINIF, siempre y cuando ello no sea contrario a lo establecido en la LISF y en las disposiciones administrativas que de ella emanen.

(Continúa)

**MAPFRE Fianzas, S. A.**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Se modifica el criterio para aclarar que no están en el alcance del Criterio de Contabilidad Cuentas por Cobrar (B-8) lo siguiente:

- los criterios contables B-3 "Préstamo de valores", B-4 "Reportos" y B5 "Préstamos".
- Los correspondientes a los derechos de cobro definidos en los criterios contables B-7 "Deudores", B-9 "Reaseguradores y Reafianzadores", y B-25 "Seguro de Caución".
- El párrafo 4 del Criterio de Contabilidad "Arrendamientos (B-23)", relativo a las cuentas por cobrar provenientes de operaciones de arrendamiento operativo.

La Administración determinó que los efectos de adopción de esta NIF no generó efectos importantes.

**Criterio de Contabilidad "Cuentas de Orden (B-12)"-**

Dentro del grupo de valores en depósito, específicamente en el rubro de valores recibidos en custodia, se especifica que también son parte del mismo las garantías de recuperación en poder de la Institución, de las cuales las fianzas han sido canceladas, y que no hayan sido reclamadas por el fiado u obligado solidario. Por los depósitos aquí registrados no deberán afectarse cuentas de activo y/o pasivo de la Institución.

Dentro del grupo de garantías de recuperación por fianzas expedidas y por seguros de caución, específicamente el rubro de garantías de recuperación, se menciona que el importe de los intereses devengados y cobrados, derivados de las garantías consistentes en efectivo, salvo pacto en contrario, formará parte del valor de dichas garantías; debiendo contar con un control que permita separar el principal correspondiente de los intereses y de ellos sólo podrá disponerse cuando el seguro de caución o la fianza sean reclamados o cancelados, conforme a derecho proceda.

**Criterio de contabilidad "Efectos de la inflación (B-17)"-**. Se especifica que tratándose de un entorno inflacionario con base en lo señalado por la NIF B-10, las Instituciones de fianzas deberán revelar el saldo inicial de los principales activos y pasivos monetarios que se utilizaron para la determinación de la posición monetaria del periodo, diferenciando en su caso, los que afectan o no, el margen financiero. Asimismo, se menciona que deberán utilizar el valor de la Unidad de Inversión (UDI) como índice de precios.

**Criterio de Contabilidad "Arrendamientos (B-23)"-**. Las Instituciones de fianzas deberán apegarse a lo indicado en la NIF D-5 "Arrendamientos", en el reconocimiento, valuación, presentación y revelación.

La NIF D-5 "Arrendamientos" deja sin efecto al Boletín D-5 "Arrendamientos". La aplicación por primera vez de esta NIF genera cambios contables en los estados financieros principalmente para el arrendatario y otorga distintas opciones para su reconocimiento. Entre los principales cambios se encuentran los siguientes:

- Elimina la clasificación de arrendamientos como operativos o capitalizables para un arrendatario, y éste debe reconocer un pasivo por arrendamiento al valor presente de los pagos y un activo por derecho de uso por ese mismo monto, de todos los arrendamientos con una duración superior a 12 meses, a menos que el activo subyacente sea de bajo valor.

(Continúa)

**MAPFRE Fianzas, S. A.**

## Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- Se reconoce un gasto por depreciación o amortización de los activos por derecho de uso y un gasto por interés sobre los pasivos por arrendamiento.
- Modifica la presentación de los flujos de efectivo relacionados ya que se reducen las salidas de flujos de efectivo de las actividades de operación, con un aumento en las salidas de flujos de efectivo de las actividades de financiamiento.
- Modifica el reconocimiento de la ganancia o pérdida cuando un vendedor-arrendatario transfiere un activo a otra entidad y arrienda ese activo en vía de regreso.
- Se establece que un pasivo por arrendamiento en una operación de venta con arrendamiento en vía de regreso debe incluir tanto los pagos fijos como los pagos variables estimados e incluye precisiones al procedimiento a seguir en el reconocimiento contable.
- El reconocimiento contable por el arrendador no tiene cambios en relación con el anterior Boletín D-5, y sólo se adicionan algunos requerimientos de revelación, tales como la Incorporación de precisiones a las revelaciones para arrendamientos a corto plazo y de bajo valor por los cuales no se reconoció un activo por derecho de uso.
- Incorpora la posibilidad de utilizar una tasa libre de riesgo para descontar los pagos futuros por arrendamiento y reconocer así el pasivo por arrendamiento de un arrendatario. Restringe el uso de la solución práctica para evitar que, componentes importantes e identificables que no son de arrendamiento se incluyan en la medición de los activos por derecho de uso y los pasivos por arrendamientos.

En la aplicación de la NIF D-5 la Comisión establece las siguientes consideraciones:

- Para efectos de lo establecido en el párrafo 42.1.4 inciso c) e inciso d) de la NIF D-5, se entenderá que el plazo del arrendamiento cubre la mayor parte de la vida económica del activo subyacente, si dicho arrendamiento cubre al menos el 75% de la vida útil del mismo. Asimismo, el valor presente de los pagos por el arrendamiento es sustancialmente todo el valor razonable del activo subyacente, si dicho valor presente constituye al menos el 90% de dicho valor razonable.
- Las Instituciones de fianzas que actúen como arrendatarias en arrendamientos anteriormente reconocidos como arrendamientos operativos, deberán reconocer inicialmente el pasivo por arrendamiento de conformidad con el inciso a) del párrafo 81.4 de la Norma de Información Financiera D-5 "Arrendamientos", y el activo por derecho de uso, atendiendo a lo dispuesto en el numeral ii), inciso b) del párrafo 81.4 de la NIF D-5.
- El arrendatario debe de aplicar el Boletín C-15 "Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición", para determinar si el activo por derecho de uso presenta deterioro y cuando reconocer las pérdidas por deterioro identificadas.

(Continúa)



**MAPFRE Fianzas, S. A.**

## Notas a los estados financieros

(Miles de pesos, excepto donde se indique diferente)

- Se menciona que cuando el arrendatario opte por participar del precio de venta de los bienes a un tercero, la Institución reconocerá el ingreso que le corresponda al momento de la venta contra los resultados del ejercicio como ingresos (egresos) varios de la operación.

La Institución usó el método de aplicación retroactivo, en el que el activo por derecho de uso es igual al valor presente de los pagos restantes desde la fecha de aplicación inicial de la norma. Las reclasificaciones y los ajustes derivados de las nuevas reglas de arrendamiento se reconocen en el balance de apertura el 1 de enero de 2022.

Para la valuación de los arrendamientos en moneda extranjera en el reconocimiento inicial se está considerando el tipo de cambio FIX 20.4672 pesos por dólar.

Los impactos contables en los estados financieros en la fecha de adopción, se describe a continuación:

<b>Numero de activos</b>	<b>Inmuebles</b>	<b>Vehículos</b>
Activos Valorables	-	1
Activos no Valorables	7	-

Reconocimiento inicial, de los activos, en la adopción de la NIF al 1 de enero de 2022, es como se muestra a continuación:

	<b>Vehículos</b>
Activos por derecho de uso	\$ 425
Pasivos por arrendamiento	425

Efecto al estado de resultados de los activos valorables, en adopción de la NIF al 31 de enero de 2022, es como se muestra a continuación:

	<b>Vehículos</b>
Depreciación	\$ 8
Intereses	5
	13
Menos:	
Rentas	11
<b>Efecto neto</b>	<b>\$ 2</b>

Efectos al estado de resultados para activos no valorables al 31 de enero de 2022, es como se muestra a continuación:

	<b>Inmuebles</b>
Rentas	\$ 161

(Continúa)

**MAPFRE Fianzas, S. A.**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

**Diferimiento en la aplicación de las Normas de Información Financiera**

El 21 de diciembre de 2021 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Circular Modificatoria 15/21 que establece que las Normas de Información Financiera D-1 "Ingresos por contratos con clientes" y D-2 "Costos por contratos con clientes", emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C., entrarán en vigor el 1 de enero de 2023.

**Mejoras a las NIF 2022**

En septiembre de 2021 el CINIF emitió el documento llamado "Mejoras a las NIF 2022", que contiene modificaciones puntuales a algunas NIF ya existentes. Las principales mejoras que generan cambios contables son las siguientes:

**NIF B-7 "Adquisiciones de negocios"**-. Incluye dentro de su alcance, el reconocimiento contable de adquisiciones de negocios bajo control común. Establece el método de valor contable para reconocer las adquisiciones de negocios entre entidades bajo control común. Requiere la aplicación del método de compra en las combinaciones de entidades bajo control común cuando la entidad adquirente tenga accionistas no controladores cuyas participaciones se vean afectadas por la adquisición o cuando la entidad adquirente cotiza en una bolsa de valores. Realiza acotaciones al tratamiento y reconocimiento contable de costos y gastos relacionados con la combinación de negocios. Esta mejora entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2022, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2021. Los cambios contables que surjan deben reconocerse de forma prospectiva según se establece la NIF B-1 Cambios contables y correcciones de errores.

**NIF B-15 "Conversión de monedas extranjeras"**-. Esta mejora consiste en incorporar dentro del cuerpo de la NIF, la solución práctica para la preparación de estados financieros completos para efectos legales y fiscales cuando la moneda de registro y la de informe es la misma aún cuando ambas sean distintas a la funcional, sin llevar a cabo la conversión a la moneda funcional, indicando las entidades que pueden optar por esta solución. Esta mejora deroga la INIF 15 "*Estados financieros cuya moneda de informe es igual a la de registro, pero diferente a la funcional*" y entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2022, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2021. Los cambios contables que surjan deben reconocerse de forma prospectiva según se establece la NIF B-1 Cambios contables y correcciones de errores.

**NIF D-3 "Beneficios a los empleados"**-. Se consideran los efectos en la determinación de la Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU) diferida, derivados de los cambios en la determinación de la PTU causada originados por el decreto publicado el 23 de abril de 2021 por el Gobierno Federal. Esta mejora entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2022, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2021. Los cambios contables que surjan deben reconocerse de forma prospectiva según se establece la NIF B-1 Cambios contables y correcciones de errores.

(Continúa)

**MAPFRE Fianzas, S. A.**

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

**NIF B-1 "Cambios contables y correcciones de errores"**-. Elimina el requerimiento de revelar información pro forma cuando ocurre un cambio en la estructura de la entidad económica. Esta mejora entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2022, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2021. Los cambios contables que surjan deben reconocerse de forma prospectiva según se establece la NIF B-1 Cambios contables y correcciones de errores.

**NIF B-10 "Efectos de la inflación"**-. Modifica el requerimiento de revelaciones cuando la entidad opera en un entorno económico no inflacionario para acotar a que se realicen cuando la entidad lo considere relevante. Esta mejora entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2022, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2021. Los cambios contables que surjan deben reconocerse de forma prospectiva según se establece la NIF B-1 Cambios contables y correcciones de errores.

**NIF B-17 "Determinación del valor razonable"**-. Elimina el requerimiento de revelaciones por cambio en una estimación contable derivado de un cambio en una técnica de valuación o en su aplicación. Esta mejora entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2022, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2021. Los cambios contables que surjan deben reconocerse de forma prospectiva según se establece la NIF B-1 Cambios contables y correcciones de errores.